

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 21-2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 20 DE JULIO DE 2020, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°21-2020 del lunes 20 de julio del 2020.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Sesión Ordinaria N°20-2020 del lunes 06 de julio del 2020.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-0185-2020 con informes estudio Auditoría Externa para el CCDRB del año 2019.
2. Oficio ADM-0190-2020 informe ejecución presupuestaría CCDRB Primer semestre 2020.
3. Oficio ADM-0191-2020 informe ejecución presupuestaría CCDRB Segundo Trimestre 2020.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.3504/2020 de Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.
2. Oficio Ref.3514/2020 de Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.
3. Oficio ADM-0184-2020 con Modificación Presupuestaria V-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Esteban Quiros Hernandez, vicepresidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°21-2020 del lunes 20 de julio 2020.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°21-2020 del lunes 20 de julio 2020.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Esteban Quiros Hernandez, vicepresidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°20-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 06 de julio del 2020.

CON FIRMEZA Y POR CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°20-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 06 de julio del 2020. Se abstienen la Srita. Gabriela Delgado Mendoza y el joven Francisco Rodríguez Saborío por no haber estado presentes en dicha sesión.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio ADM-0185-2020 con informes estudio Auditoría Externa para el CCDRB del año 2019, de fecha 13 de julio del 2020 y que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
BELÉN

- ✦ **Carta de Gerencia CG 1-2019**
- ✦ **Informe para aprobación**



Belén, Heredia, 26 de mayo del 2020

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2019 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y con base en el examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG1-2019.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por los colaboradores de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe adjunto en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado N° 1649
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2020

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.



TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales

Revisión de manuales de políticas y procedimientos:

- Estudiamos, revisamos y evaluamos los procedimientos de control interno, contables, administrativos y otros existentes.
- Solicitamos manuales de procedimientos y reglamentos aplicables vigentes de la entidad.

Control interno

- Aplicamos los cuestionarios de control interno de las cuentas de efectivo e ingresos, con la finalidad de verificar si los procedimientos utilizados son los óptimos y se siguen con los lineamientos correspondientes.

Actas de Junta Directiva

- Realizamos la lectura de las actas de Junta Directiva, correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre del 2019.

Informes de auditoría interna

- Solicitamos los informes de la Auditoría Interna, correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre del 2019.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión sobre los documentos antes descritos determinamos que la administración aún no adopta la implementación de las NICSP, además cuenta con reglamentos y procedimientos los cuales necesitan ser actualizados y revisados por parte de la Junta Directiva, también no se logra tener evidencia que la auditoría interna de la Municipalidad de Belén realice revisiones de control (operativo y financiero), por lo cual sería conveniente que se tome en cuenta incluir este tipo de revisiones en el plan anual de trabajo de la auditoría interna.

Determinamos la existencia de oportunidades de mejora al sistema de control interno las cuales mencionamos a continuación:



HALLAZGO 1: LOS ESTADOS FINANCIEROS NO ESTÁN ELABORADOS DE ACUERDO CON LAS NICSP.

CONDICIÓN:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, prepara los estados financieros tomando como referencia la ejecución presupuestaria, mediante una base de efectivo y no una base de acumulación o devengo, con la excepción de las cuentas por pagar por concepto de garantías de cumplimiento y participación. En vista de lo anterior, los estados financieros del Comité podrían estar omitiendo información relevante para los usuarios de los estados financieros; por ejemplo, elementos de activo de propiedad, planta y equipo e inventarios.

Además, no se confeccionan el conjunto completo de estados financieros, solamente se prepara el estado de situación y el estado de resultados, no se preparan el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo, ni las notas a los estados financieros.

CRITERIO:

De acuerdo con el Marco Conceptual para la Información Financiera, Rendimiento financiero reflejado por la contabilidad de acumulación (o devengo):

La contabilidad de acumulación (o devengo) describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente. Esto es importante porque la información sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa y sus cambios durante un periodo proporciona una mejor base para evaluar el rendimiento pasado y futuro de la entidad que la información únicamente sobre cobros y pagos del periodo.

Basados en la NICSP 1 Presentación de los Estados Financieros, en su párrafo N°.21 establece lo siguiente: “Componentes de los estados financieros”

Párrafo N°21. Un conjunto completo de estados financieros consta de los siguientes componentes:

- a) un estado de situación financiera;
- b) un Estado de rendimiento financiero;
- c) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio;
- d) un estado de flujos de efectivo;
- e) cuando la entidad ponga a disposición pública su presupuesto aprobado, una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna del presupuesto en los estados financieros;
- f) notas, en las que se incluye un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.



En el párrafo 24 se indica lo siguiente:

Es típico de las entidades del sector público estar sujetas a limitaciones presupuestarias bajo la forma de asignaciones o autorizaciones presupuestarias (o su equivalente), que pueden hacerse efectivas mediante la legislación pertinente. Los estados financieros de uso general emitidos por las entidades del sector público pueden suministrar información que indique si la obtención y uso de los recursos se hizo de acuerdo con el presupuesto legalmente aprobado. Se requiere que las entidades que ponen a disposición pública sus presupuestos aprobados cumplan con los requerimientos de la NICSP 24, Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros. Para otras entidades en las que los estados financieros y el presupuesto estén en la misma base contable, esta Norma recomienda que los estados financieros incluyan la comparación de sus cifras de los estados financieros y cifras presupuestadas puede presentarse de diferentes maneras, que incluyan:

- el uso de una estructura en forma de lista para los estados financieros, con columnas separadas para las cifras presupuestadas y las ejecutadas. También puede presentarse para la integridad de la información una columna mostrando cualquier variación del presupuesto o de asignación presupuestaria; y
- Revelación de que no se han superado los importes presupuestarios. Si se ha excedido alguno de los importes presupuestados o asignados, o se ha incurrido en un gasto sin la correspondiente asignación o autorización, los detalles del hecho deben ser revelados por medio de notas a las pertinentes partidas de los estados financieros.

RECOMENDACIÓN:

Tomar las acciones respectivas para iniciar una transición de la base contable de efectivo a la base contable de devengo, que cumpla con las disposiciones de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

HALLAZGO 2 : DEBILIDADES DE CONTROL EN LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES.

CONDICIÓN:

Llevamos a cabo las pruebas de auditoría con base en los procedimientos generales y determinamos las siguientes debilidades:

- a) Solicitamos los Reglamentos de las principales partidas y se nos suministró un Reglamento de compras el cual se encuentra desactualizado, el presente reglamento fue aprobado por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión Ordinaria No. 79-2004, celebrada el 20 de diciembre del 2004. Publicación del texto en el Diario Oficial La Gaceta N° 13, del miércoles 19 de enero del 2005. Modificado en la Gaceta N° 239 del jueves 09 de diciembre del 2010. Aviso entra en vigor la modificación, publicada en Gaceta N° 21 del lunes 31 de enero del 2011.



- b) El Comité cuenta con un manual de puesto el cual se encuentra desactualizado y no se ajusta a la realidad del Comité. Acatando lo ordenado por el Concejo Municipal en las Sesiones Ordinarias No. 08-2003 y 31-2005 celebradas el veintiocho de enero del dos mil tres y, el veinticuatro de mayo del dos mil cinco respectivamente.
- c) El Comité no cuenta con reglamentos por escrito para el control y administración de las partidas de efectivo, control de activos fijos, elaboración y liquidación presupuestaria, inventarios de suministros y manejo de garantías de participación y cumplimiento.
- d) El Comité no cuenta con un sistema contable automatizado que sea fiable y seguro que genere la información de forma histórica como evidencia y respaldo de la situación financiera de la entidad.
- e) Inexistencia de registros contables sobre la base contable de acumulación de las cuentas de activos fijos, inventarios, pólizas de seguros, obsolescencia de inventario, provisión para aguinaldo y vacaciones, así como carencia de los registros auxiliares que respalden dicha información.

En consecuencia, existe la posibilidad de los colaboradores se encuentren realizando funciones incompatibles de actividades, o bien que no pueda responsabilizarse a un colaborador en casos de particulares o irregulares, debido a la desactualización o inexistencia de manuales y procedimientos. Además, se incumple la base contable del devengo de conformidad con los principios contables aplicables, así como la falta de registro y revelación de información relevante.

CRITERIO:

De acuerdo con los puntos relacionados con reglamentos:

De acuerdo con la Ley General de Control Interno, Ley 8262 en el artículo 15, Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno Institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.
- b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:
 - i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.
 - ii. La protección y conservación de todos los activos Institucionales.
 - iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.



- iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.
- v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

En relación con los registros auxiliares:

Las Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), apartado, 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional menciona:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

Los registros auxiliares constituyen una medida de control de las transacciones que realiza una institución, por lo tanto, según la subcuenta que sea este debe cumplir con la información y medidas de seguridad, para que sean fiables.

RECOMENDACIÓN:

En relación con los procedimientos y su divulgación:

Actualizar y revisar los manuales y reglamentos que por su condición no aplican o requieren alguna modificación, los cuales deben estar debidamente aprobados por la Junta Directiva de manera que los colaboradores cuenten con un instructivo para el registro y control de las partidas. Además, es importante establecer un plan de trabajo en cuanto a evaluaciones anuales a los colaboradores; así como establecer planes de capacitación profesional (tecnológica y didáctica).

Con respecto al sistema contable y registros auxiliares:

Establecer en conjunto con el proveedor del software, un análisis a los sistemas de información existentes y proceder con la aplicación de los cambios necesarios en el sistema para implementar el requerimiento de generar información histórica y registros auxiliares necesarios como evidencia y respaldo de la situación financiera de la entidad. Con el fin que les pueda servir para generar los distintos registros auxiliares, que reflejan la composición del saldo de las cuentas que conforman los estados financieros, esto según las distintas transacciones que se generan en las diferentes subcuentas, incorporando información tal como: la fecha que originó la transacción, el documento, tipo de documento, detalle o descripción, nombre del proveedor o cliente, intereses, plazo, cuotas, fechas de vencimiento, etc. Además, es importante, tomar en cuenta que los registros auxiliares deben ser conciliados y actualizados mensualmente. Además, es necesario adoptar la implementación de las NICSP para poder cumplir la normativa aplicable para el registro de las cuentas sobre la base de devengo y no la base de efectivo a como se mantiene actualmente.



b) Disponibilidades

- Realizamos una cédula sumaria comparativa, con el fin de determinar variaciones importantes respecto al periodo anterior.
- Solicitamos al departamento contable las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas corrientes mantenidas por el Comité y procedimos a revisar los siguientes atributos:
 1. Verificamos que se efectuaran conciliaciones bancarias mensuales.
 2. Verificamos que las conciliaciones bancarias estuvieran debidamente firmadas por las personas involucradas en este proceso.
 3. Verificamos que los estados de cuenta bancarios estén a nombre del Comité y que estos correspondieran a la cuenta corriente y que estuvieran a la fecha de corte correspondiente.
 4. Verificamos que las partidas que se encuentran en estado de partidas pendientes se adjuntaran toda la documentación.
- Solicitamos los últimos arqueos de caja chica realizados por la administración.
- Revisamos el consecutivo de transferencias emitidas durante todo el periodo 2019, con el fin de validar la integridad del registro y verificar cualquier faltante en el consecutivo del mismo.
- Realizamos la revisión de ingresos y egresos de efectivo conforme a los movimientos realizados de enero a diciembre del 2019, mediante la selección de una muestra de movimientos, con el fin de verificar su correcto registro y control de acuerdo con la documentación soporte.
- Pedimos a la administración de la entidad que enviara un formulario de confirmación para las cuentas bancarias utilizadas durante el periodo de la auditoría. Mantuvimos el control de los formularios de confirmación bancaria y la correspondencia directamente al banco.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de efectivo, no identificamos situaciones de riesgos que deban ser informadas a la administración en esta carta de gerencia, sin embargo, en los que respecta a la revisión de una muestra de egresos se identificó una diferencia de €17.746 entre el reporte proporcionado y la documentación soporte de la transferencia N°2336. Sin embargo, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

c) Cuentas por pagar

- Comparamos los saldos del periodo actual con los saldos del periodo anterior.
- Solicitamos los registros auxiliares de las garantías de cumplimiento y participación al 31 de diciembre del 2019.



- Verificamos la documentación que respalda la cancelación de los compromisos adquiridos durante el periodo, posteriores a la fecha de corte realizados por la entidad.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con el resultado de las pruebas realizadas, observamos que se presentan diferencias entre el registro auxiliar contra el saldo contable, así como algunos compromisos adquiridos que no fueron cancelados según establece el Código Municipal, dichas situaciones se detallaran a continuación, por lo que consideramos que esta cuenta presenta un nivel de riesgo medio.

HALLAZGO 3 : DIFERENCIA ENTRE EL REGISTRO AUXILIAR DE LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y PARTICIPACIÓN Y EL SALDO CONTABLE.

CONDICIÓN:

Se cotejo el registro auxiliar de las garantías de cumplimiento y participación contra el saldo contable a la fecha de revisión. Dicha conciliación presenta diferencias tal y como se detalla a continuación:

Garantías de cumplimiento	Saldo 2019
Saldo según contabilidad	14.925.394
Saldo según registro auxiliar	8.035.894
Diferencia	€ 6.889.500

Garantías de participación	Saldo 2019
Saldo según contabilidad	536.168
Saldo según registro auxiliar	2.422.354
Diferencia	€ (1.886.186)

Además, se presenta una diferencia entre la conciliación de la cuenta corriente destinada al manejo de las garantías y el saldo de la cuenta por pagar, tal y como se muestra a continuación:

	Saldo 2019
Saldo cuenta por pagar	15.461.562
Saldo cuenta corriente 362-07484-5 BCR	15.088.405
Diferencia	€ 373.157

CRITERIO:

De acuerdo con las Normas de Control Interno para el Sector Público, (N-2-2009-CO-DFOE), en el apartado, 4.6.1 Control sobre la rendición de cauciones, menciona:



“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y divulgar las regulaciones y demás actividades de control pertinentes para promover y vigilar el cumplimiento, en todos sus extremos, de las obligaciones relacionadas con la rendición de garantías a favor de la Hacienda Pública o de la institución por los funcionarios encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores institucionales”

RECOMENDACIÓN:

Solicitar la viabilidad de generar el registro auxiliar para las garantías de forma sistemático, con el fin de tener un control más detallado de las mismas, que contengan la fecha en la que se estableció y las fechas de vigencia, para que con esta información se pueda analizar el registro auxiliar de una manera más fiable y poder medir su razonabilidad.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Durante el periodo de revisión de la auditoria el Comité estaba en la depuración del registro auxiliar de las garantías de cumplimiento y participación. La diferencia en las garantías de participación fue corregida en el periodo 2020 luego que la administración verificara que esto correspondía a que se habían digitado algunas garantías como de participación, siendo lo correcto de cumplimiento. La diferencia en las garantías de cumplimiento aún está siendo analizada.

HALLAZGO 4: COMPROMISOS NO CANCELADOS EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE.

CONDICIÓN:

Como parte de la revisión de los compromisos, verificamos la aplicación del pago posterior de los mismos, sin embargo, determinamos que existen compromisos aún pendientes de pago y se está cerca de cumplir con el plazo de seis meses posteriores para su liquidación según como se establece en el Código Municipal. Además, se presenta una diferencia de € (136.321) entre la conciliación del saldo contable y el detalle de los compromisos al 31 de diciembre del 2019.

	<u>Saldo 2019</u>
Saldo según contabilidad	24.474.001
Saldo según registro auxiliar	24.337.680
Diferencia	<u>€ (136.321)</u>

A continuación, presentamos el detalle del registro auxiliar de los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre del 2019 y el detalle de los pagos realizados durante el periodo 2020, mostrando los saldos pendientes de liquidación a la fecha de esta carta.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020



OC	Persona	Total facturado	Abonos del periodo	Saldo al 31/12/2019	Pagado en el periodo 2020	Diferencia
2298	ASOC. DEPORTIVA GIMNASIA ARTISTICA BELEN	16.958.333	15.416.664	1.541.669	1.541.666	3
2299	ASOCIACIÓN BELEMITA DE NATACIÓN	16.673.888	15.158.080	1.515.808	1.515.808	---
2302	ASOC. DEPORTIVA BELEN TRIATLON	16.958.333	15.416.669	1.541.664	3.083.334	(1.541.670)
2304	ASOC. DEPORTIVA CICLISMO RECREATIVO BELEN	16.187.500	12.333.333	3.854.167	4.625.001	(770.834)
2319	DÍAZ Y ZELEDON, S.A.	1.795.832	---	1.795.832	1.795.832	---
2321	SUPERFICIES DE CENTROAMERICA, S.A.	26.250.000	22.750.000	3.500.000	---	3.500.000
2326	TRANSPORTES AM ESPECIALES, S.A.	700.000	588.100	111.900	111.900	---
2355	ROLANDO SEGURA RAMIREZ	2.000.000	862.125	1.137.875	453.750	684.125
2366	ASOCIACIÓN DEP. BELEMITA TENIS DE CAMPO	2.499.000	1.666.000	833.000	---	833.000
2367	BCR CONSULTORES, S.A.	1.900.000	---	1.900.000	---	1.900.000
2373	CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPOR	460.712	---	460.712	407.710	53.002
2374	IMPLEMENTOS DE ACCIÓN TOTAL, S.A.	236.000	215.600	20.400	40.100	(19.700)
2375	DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS, S.A.	618.400	---	618.400	618.400	---
2376	MUNICIPALIDAD DE BELÉN	5.235.053	---	5.235.053	5.235.007	46
2377	COMERCIALIZADORA HNOS JIMENEZ FERNANDEZ	271.200	---	271.200	---	271.200
TOTAL		108.744.251	84.406.571	24.337.680	19.428.508	4.909.172

Excluyendo las partidas negativas el Comité aún tienen compromisos pendientes por un monto de €7.241.376, los cuales debería de cancelarse antes del 30 de junio del 2020.

CRITERIO:

De acuerdo con el Código Municipal en el artículo 107, menciona:

“Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente”.

RECOMENDACIÓN:

Cancelar los compromisos pendientes de pago en un periodo inferior a los seis meses, tal y como lo establece el Código Municipal en el artículo 107, de lo contrario debe aparecer la autorización en el nuevo presupuesto vigente.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Durante el periodo 2020 se ajustaron las partidas negativas de € (1.541.670) y € (770.834), queda únicamente realizar el análisis de la cuenta negativa con un saldo de € (19.700), la cual está siendo revisada para su respectivo ajuste.



d) Ingresos

- Comparamos los saldos del periodo actual con los saldos del periodo anterior.
- Realizamos la revisión de una muestra de movimientos relevantes de los ingresos (transferencias corrientes) en el periodo auditado, esto contra la documentación soporte brindada por la administración.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos de las leyes al 31 de diciembre del 2019.

Resultado de la revisión:

Como resultado del procedimiento de auditoría aplicado, no determinamos situaciones que deban ser informadas, en esta carta de gerencia. Por lo tanto, la cuenta de ingreso se considera con un nivel de riesgo bajo.

e) Gastos

- Comparamos los saldos del periodo actual con los saldos del periodo anterior.
- Efectuamos un análisis de gastos y determinamos la importancia de las partidas de gastos para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019.
- Efectuamos conciliación de saldo contable con los saldos del presupuesto para el periodo 2019.
- Realizamos una prueba de planillas reportadas a la CCSS que consiste en la comparación de la información contable relativa a los sueldos, salarios y el reporte de la planilla de la CCSS.
- Solicitamos una muestra de los movimientos más importantes de las cuentas de gastos durante el periodo 2019.
- Realizamos una revisión de licitaciones mediante una muestra al 31 de diciembre del 2019, para revisar el control interno mediante el cumplimiento de atributos de control establecidos por la Ley de Contratación Administrativa.

Resultado de la revisión:

Como resultado del procedimiento de auditoría aplicado, no determinamos situaciones que deban ser informadas, en esta carta de gerencia. Por lo tanto, la cuenta de gastos se considera con un nivel de riesgo bajo.



SEGUIMIENTO CARTA DE GERENCIA PERIODO ANTERIOR

Carta de Gerencia	No.	Hallazgo	Estado actual															
Periodo 2018	1	<p>NO SE PRESENTARON ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS D.151 Y D.152.</p> <p>CONDICIÓN: Las declaraciones informativas D.151 y D.152 no fueron presentadas a la Administración Tributaria. No obstante, si determinamos que la información fue levantada para los efectos de dichas presentaciones.</p>	Corregido															
Periodo 2018	2	<p>CUENTAS POR PAGAR SIN REGISTROS AUXILIARES.</p> <p>CONDICIÓN: Al 31 de diciembre del 2018, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén tienen en sus estados financieros un saldo en cuentas por pagar por la suma de €62.297.047. Según el siguiente detalle:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Cuentas por pagar proveedores</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">€</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">33.229.799</td> </tr> <tr> <td>Garantías de cumplimiento por devolver</td> <td></td> <td style="text-align: right;">13.355.979</td> </tr> <tr> <td>Garantías de participación por devolver</td> <td></td> <td style="text-align: right;">3.392.958</td> </tr> <tr> <td>Otras cuentas por pagar (Compromisos)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">12.318.311</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">€ 62.297.047</td> </tr> </table> <p>No obstante, no se cuenta con un registro auxiliar que permita la aplicación de procedimientos de auditoría para la verificación del saldo.</p>	Cuentas por pagar proveedores	€	33.229.799	Garantías de cumplimiento por devolver		13.355.979	Garantías de participación por devolver		3.392.958	Otras cuentas por pagar (Compromisos)		12.318.311			€ 62.297.047	Corregido
Cuentas por pagar proveedores	€	33.229.799																
Garantías de cumplimiento por devolver		13.355.979																
Garantías de participación por devolver		3.392.958																
Otras cuentas por pagar (Compromisos)		12.318.311																
		€ 62.297.047																
Periodo 2018	3	<p>COMPRAS DE ACTIVOS FIJO CONSIDERADAS EN EL ESTADO DE RESULTADOS.</p> <p>CONDICIÓN: Al realizar la prueba de egresos, determinamos que adquisiciones de equipo o construcciones y mejoras en los activos fueron considerados gastos del periodo.</p> <p>El detalle es el siguiente.</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Maquinaria, equipo y mobiliario</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">€</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">21.665.274</td> </tr> <tr> <td>Construcciones, adiciones y mejoras</td> <td></td> <td style="text-align: right;">98.715.013</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">€ 120.380.287</td> </tr> </table>	Maquinaria, equipo y mobiliario	€	21.665.274	Construcciones, adiciones y mejoras		98.715.013			€ 120.380.287	Pendiente						
Maquinaria, equipo y mobiliario	€	21.665.274																
Construcciones, adiciones y mejoras		98.715.013																
		€ 120.380.287																



Carta de Gerencia	No.	Hallazgo	Estado actual																																																								
Periodo 2018	4	<p>PLANILLAS DE SALARIOS REPORTADAS A LA CCSS DIFIEREN DE LAS REPORTADAS AL INS.</p> <p>CONDICIÓN: Al realizar la prueba de planillas, determinamos diferencias entre ambos reportes. El detalle es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>CCSS</th> <th>INS</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 2018</td> <td>7 006 406</td> <td>6 268 948</td> <td>- 737 458,00</td> </tr> <tr> <td>Febrero 2018</td> <td>5 913 996</td> <td>5 913 997</td> <td>0,56</td> </tr> <tr> <td>Marzo 2018</td> <td>12 208 885</td> <td>11 617 295</td> <td>- 591 590,18</td> </tr> <tr> <td>Abril 2018</td> <td>8 193 159</td> <td>8 193 160</td> <td>0,78</td> </tr> <tr> <td>Mayo 2018</td> <td>8 973 187</td> <td>8 973 188</td> <td>1,47</td> </tr> <tr> <td>Junio 2018</td> <td>9 138 294</td> <td>9 138 294</td> <td>0,39</td> </tr> <tr> <td>Julio 2018</td> <td>7 539 984</td> <td>7 406 413</td> <td>- 133 571,90</td> </tr> <tr> <td>Agosto 2018</td> <td>10 255 715</td> <td>10 255 717</td> <td>1,80</td> </tr> <tr> <td>Setiembre 2018</td> <td>8 437 397</td> <td></td> <td>- 8 437 396,74</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2018</td> <td>8 834 254</td> <td>8 834 254</td> <td>0,07</td> </tr> <tr> <td>Noviembre 2018</td> <td>9 653 585</td> <td>9 653 583</td> <td>- 2,24</td> </tr> <tr> <td>Diciembre 2018</td> <td>8 669 426</td> <td>8 669 426</td> <td>- 0,14</td> </tr> <tr> <td></td> <td>104 824 288</td> <td>94 924 274</td> <td>(9 900 014,13)</td> </tr> </tbody> </table>	Mes	CCSS	INS	Diferencia	Enero 2018	7 006 406	6 268 948	- 737 458,00	Febrero 2018	5 913 996	5 913 997	0,56	Marzo 2018	12 208 885	11 617 295	- 591 590,18	Abril 2018	8 193 159	8 193 160	0,78	Mayo 2018	8 973 187	8 973 188	1,47	Junio 2018	9 138 294	9 138 294	0,39	Julio 2018	7 539 984	7 406 413	- 133 571,90	Agosto 2018	10 255 715	10 255 717	1,80	Setiembre 2018	8 437 397		- 8 437 396,74	Octubre 2018	8 834 254	8 834 254	0,07	Noviembre 2018	9 653 585	9 653 583	- 2,24	Diciembre 2018	8 669 426	8 669 426	- 0,14		104 824 288	94 924 274	(9 900 014,13)	Corregido
Mes	CCSS	INS	Diferencia																																																								
Enero 2018	7 006 406	6 268 948	- 737 458,00																																																								
Febrero 2018	5 913 996	5 913 997	0,56																																																								
Marzo 2018	12 208 885	11 617 295	- 591 590,18																																																								
Abril 2018	8 193 159	8 193 160	0,78																																																								
Mayo 2018	8 973 187	8 973 188	1,47																																																								
Junio 2018	9 138 294	9 138 294	0,39																																																								
Julio 2018	7 539 984	7 406 413	- 133 571,90																																																								
Agosto 2018	10 255 715	10 255 717	1,80																																																								
Setiembre 2018	8 437 397		- 8 437 396,74																																																								
Octubre 2018	8 834 254	8 834 254	0,07																																																								
Noviembre 2018	9 653 585	9 653 583	- 2,24																																																								
Diciembre 2018	8 669 426	8 669 426	- 0,14																																																								
	104 824 288	94 924 274	(9 900 014,13)																																																								
Periodo 2018	5	<p>CONCENTRACIÓN DE FUNCIONES EN EL CONTADOR DEL COMITÉ</p> <p>CONDICIÓN: En la revisión del ambiente del control interno del Comité, determinamos concentración de funciones en el contador. Dicho funcionario además de las labores propias de contabilidad se encarga de preparar los documentos para las licitaciones, lleva el control del presupuesto, realiza las liquidaciones presupuestarias, emite los pagos.</p>	Pendiente																																																								

Fin del documento.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

- ⊕ **Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes**
- ⊕ **Al 31 de diciembre del 2019 (con cifras correspondientes al 2018)**
- ⊕ **Informe para aprobación**

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Opinión de los auditores independiente	3-6
Estados Financieros	
Estados de situación financiera	7
Estados de resultados	8
Estados de cambios en el patrimonio	9
Estados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	11-25



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros del **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección "Fundamentos de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiero del **Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén**, al 31 de diciembre del 2019; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondiente al periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con los bases contables descritas en la Nota 2.

Fundamentos de la opinión con salvedades

1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén carece de un sistema contable automatizado que sea fiable y seguro, el sistema que tiene el Comité es poco eficiente e inflexible, debido a que el reporte de los movimientos no se puede generar a una fecha dada o histórica, además, no permite mantener un registro histórico de las transacciones efectuadas, impidiendo un eficiente manejo de la información.
2. Al 31 de diciembre de 2019, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no ha registrado contablemente los saldos de las correspondientes cuentas de activos fijos, inventarios, pólizas de seguros, obsolescencia de inventario, provisión para aguinaldo, provisión para vacaciones, ya que para el reconocimiento de estas transacciones se utiliza la base de efectivo, lo anterior incumple la base contable del devengo de conformidad con los principios contables aplicables.
3. Al 31 de diciembre de 2019 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, mantiene cuentas por pagar (garantías de cumplimiento y participación) que presentan una diferencia neta entre el saldo contable y los registros auxiliares por un monto de €5.003.313 el cual está compuesto de la siguiente forma: €6.889.500 de garantías de cumplimiento y €(1.886.186) de garantías de participación, lo cual representa una limitación al alcance de esta auditoría.



Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos que no afectan la opinión

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, como órgano adscrito a los gobiernos locales en este caso a la Municipalidad de Belén, debe adoptar e implementar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en las fechas establecidas por dichos Decretos.

Sin embargo, en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (entidad no se han realizado modificaciones en los registros contables para que estén de conformidad con una base acumulativa o de devengo; y no una base de efectivo como se registra al 31 de diciembre del 2019, por lo que algunas cuentas contables requieren ser analizadas para que se presenten por su valor razonable (Inventarios, activos fijos, provisiones, estimaciones). No obstante, considerando que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén aún no ha iniciado con dicho proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público, desconocemos el efecto económico que pueda surgir de los ajustes aplicados una vez concluido dicho proceso.

El Comité, tiene programado comenzar a utilizar el sistema a partir del mes de julio 2020, para que la información financiera se encuentre integrada con la Municipalidad.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2018 fueron auditados por otros contadores públicos, quienes emitieron un dictamen con opinión calificada con fecha 07 de junio de 2019.



Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descrita en la nota 2, a los estados financieros, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar el Comité o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno del Comité son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Comité.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de entidad en funcionamiento y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Comité para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Comité en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2020

San José, Costa Rica, 26 de mayo del 2020.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
 (Heredia, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2019
 (Con cifras correspondientes del 2018)
 (Expresados en colones costarricense)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVOS			
Bancos	3	253.846.377	138.571.851
Total activo		253.846.377	138.571.851
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos			
Cuentas por pagar	4	39.935.563	62.297.047
Total pasivo		39.935.563	62.297.047
Patrimonio			
Resultado del periodo	5	213.910.814	76.274.804
Total patrimonio		213.910.814	76.274.804
Total pasivo y patrimonio		253.846.377	138.571.851

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
 (Heredia, Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019
 (Con cifras correspondientes del 2018)
 (Expresados en colones costarricense)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos			
Transferencias de capital	6	135.000.000	---
Ingresos corrientes	7	514.754.964	487.627.079
Financiamiento	8	88.045.916	115.849.249
Total ingresos		737.800.880	603.476.328
Gastos de operación			
Programa I	9	75.285.810	61.814.300
Programa II Servicios Comunales	10	448.604.256	465.387.224
Total gastos de operación		523.890.066	527.201.524
Resultado del periodo		213.910.814	76.274.804

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
 (Heredia, Costa Rica)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019
 (Con cifras correspondientes del 2018)
 (Expresados en colones costarricenses)

	Patrimonio	Resultado del periodo	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2017	---	116.051.360	116.051.360
Traslado de excedentes	116.051.360	(116.051.360)	---
Asignación superávit libre	(116.051.360)	---	(116.051.360)
Resultado del periodo 2018	---	76.274.804	76.274.804
Saldo al 31 de diciembre del 2018	---	76.274.804	76.274.804
Traslado de excedentes	76.274.804	(76.274.804)	---
Asignación superávit libre	(76.274.804)	---	(76.274.804)
Resultado del periodo 2019	---	213.910.814	213.910.814
Saldo al 31 de diciembre del 2019	---	213.910.814	213.910.814

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
 (Heredia, Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019
 (Con cifras correspondientes del 2018)
 (Expresados en colones costarricenses)

	2019	2018
Actividades de operación:		
Resultado del periodo	213.910.814	76.274.804
Sub-total	213.910.814	76.274.804
Efectivo provisto por (usado para) cambios en:		
Garantías de cumplimiento	(21.074.109)	12.220.211
Garantías de participación	1.569.415	(8.349.051)
Otras cuentas por pagar	(2.856.790)	19.491.765
Total, efectivo neto provisto por las actividades de operación	191.549.330	99.637.729
Actividades de financiamiento:		
Asignación de superávit libre	(76.274.804)	(116.051.360)
Total, efectivo neto usado por actividades de financiación	(76.274.804)	(116.051.360)
Variación neta en efectivo y equivalentes de efectivo	115.274.526	(16.413.631)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo	138.571.851	154.985.482
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo (Nota 3)	253.846.377	138.571.851

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
(Heredia, Costa Rica)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2019
(Con cifras correspondientes del 2018)
(Expresadas en colones costarricenses)

Nota 1. Resumen de las operaciones

a- Antecedentes del Comité

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) nace el 27 de julio de 1974, a raíz de la Ley N°3656 de 1965, luego hubo algunas modificaciones que constituyeron al Comité tal y como lo conocemos hoy con la Ley N°7794 de 1998 denominada Código Municipal para que finalmente mediante algunas modificaciones a la norma (Ley N°7800 de 1998, Ley N°4574 de 1998, Ley N°7794 de 1998, Ley N°6890 de 1999 y finalmente la Sala Constitucional en resolución 99-5445) se adicionó el artículo 186 al entonces Código Municipal, que expresamente se dispone la adscripción y sujeción de tales Comités a los entes locales.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es parte de la estructura organizativa de la Municipalidad de Belén. Nació en 1974, como respuesta a problemas de drogadicción y alcoholismo de la juventud de la zona, el comité está dirigido por profesionales con gran compromiso.

El Cantón de Belén ha surgido como modelo de desarrollo Cantonal, al ser elegido por varios años como la comunidad con un mayor desarrollo social del país, basado en el cumplimiento de objetivos y metas de las diferentes Instituciones públicas que se han establecido en el mismo, pero, principalmente, por el Gobierno Local que ha tratado de crecer en todas las áreas estratégicas como son la infraestructura, los servicios públicos, la seguridad ciudadana, la Cultura y para nuestro interés el deporte. El Comité de Deportes desarrolla un programa para fomentar los Deportes y la Recreación, mediante alianzas estratégicas con los Comités Comunales, Asociaciones Deportivas y entidades públicas y privadas, que estén interesadas e involucradas en el bienestar e identidad de la comunidad Belemita. Por lo anterior, se ha estructurado de forma que tenga la capacidad de cumplir con los objetivos para los cuales fue creado, tal y como lo manifiesta la Procuraduría General de la República, los comités son los gestores de la política deportiva y recreativa del cantón, lo cual representa una gran responsabilidad, dado que deben velar por la salud física y mental de los munícipes.

- **El Deporte y la Sociedad:** El Deporte y la Recreación tiene una diversidad de interlocutores y participantes, lo que es relevante será definir cómo se han ido incorporando a esta “ola” y cuál es su importancia en el desarrollo de esta tarea. Los que participan en Deporte y Recreación, visto desde un objetivo social, se les puede dar una categoría como el capital humano, dado que son los insumos para la producción, sea esta para producir salud,

felicidad, solidaridad, amistad y otros tantos beneficios, este es un activo intangible; porque las organizaciones deportivas realizan inversiones en la formación de deportistas, que redundará en mejores resultados, reforzando la idea de los beneficios que trae la participación de las personas en el Deporte y la Recreación. El tópico sobre los deportes y la recreación deja explícita la importancia del capital humano en las entidades en general y, principalmente en las deportivas, las cuales tienen como objetivo formar las características individuales de los atletas, que son desarrolladas a través de diferentes métodos. El desarrollo de las competencias posibilita que las prácticas organizacionales sean dirigidas para una gestión más efectiva y propicia a la estrategia competitiva, dando importancia a que los colaboradores deben asumir su cuota de responsabilidad integral por sus carreras deportivas.

- **Deporte:** Es la actividad física ejercida como competición y espectáculo que se rige por unas normas o reglamento. Se caracteriza por un mayor grado de esfuerzo e intensidad, su práctica está relacionada con el trabajo en equipo, la disciplina y la competitividad, por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes). Es un tipo de actividad física, que cuenta con el respaldo, compromiso, y patrocinio público y privado, mediante importantes inversiones en infraestructuras, equipamientos y mantenimiento. Goza de gran reconocimiento y seguimiento social. El deporte en sus múltiples disciplinas, fútbol, natación, baloncesto, atletismo, gimnasia rítmica, balonmano, judo, karate, etc. se practica y promueve principalmente en edad escolar, infantil y juvenil. Su mayor estímulo es la competición: torneos locales, regionales y nacionales, cantera y selección de futuros deportistas. Es una actividad física que requiere una especialización de cualidades física para obtener un rendimiento.
- **Recreación:** Actividades o experiencias humanas que ocurren en el tiempo libre, que se escogen voluntariamente con propósitos intrínsecos y placenteros.
- **Actividad física:** Genéricamente, es todo movimiento corporal rutinario, recreativo o lúdico, ejemplos de este tipo de actividad, son todas las tareas del hogar, andar o caminar, subir y bajar escaleras, bailar, o actividades más intensas, como, montar en bicicleta, nadar, correr, jugar. Su práctica o ausencia de practica nos dibuja un tipo de sociedad, comprometida o no, con la igualdad, la sostenibilidad, la planificación urbana, el bienestar y la salud, si es "proactiva" o, por el contrario, sedentaria y en qué grado y/o medida. Y tiene mucho que ver con la fuerte demanda social de recuperación de entornos urbanísticos que faciliten y beneficien la movilidad los ciudadanos.
- **Ejercicio físico:** Es la actividad física que se caracteriza por precisar mayor esfuerzo e intensidad. Es un movimiento programado, vigoroso, estructurado, y repetitivo, se relaciona sobre todo con el grado de motivación y conciencia de sus beneficios. Hace apenas unos años, su práctica se relacionada casi exclusivamente con el beneficio estético y el mantenimiento de la forma física en el deporte, se comprende que el sector de la población asidua de gimnasios e instalaciones deportivas fuese casi exclusivo de gente joven, y por

sexo, más hombres que mujeres, y por nivel social, personas con un nivel sociocultural y económico medio-alto.

- **Actividad Física "Saludable":** Es todo ejercicio y actividad física practicada de forma regular, con intensidad moderada y vigorosa, y combinada con algún ejercicio de fuerza. Su práctica reporta múltiples beneficios. En líneas generales, la actividad física, saludable, aumenta la resistencia, la agilidad, la flexibilidad, y la sensación de bienestar; y contribuye al mantenimiento y mejora de la situación cardiovascular, disminuye la frecuencia cardíaca, el riesgo de cardiopatía coronaria, y de hipertensión; contribuye a fortalecer los huesos y reduce la incidencia de osteoporosis, mejora la respiración y aumenta el consumo de grasas, con lo que se reduce el riesgo de sobrepeso y obesidad.

Misión: Fomentar espacios de convivencia y bienestar familiar, a través de la formación integral de deportistas y promoción de la recreación, para ayudar a todos los vecinos a ser personas más felices y saludables.

Visión: Ser una organización proactiva reconocida por el desarrollo de programas deportivos y recreativos exitosos, para el disfrute igualitario de todas las personas del cantón, que además de personal competitivo, cuenta con más y mejores instalaciones.

Valores: Son características básicas que debemos establecer en nuestros comportamientos diarios, que permitan el desarrollo armonioso del CCDRB, estas características son las siguientes:

- **Respeto:** Manifestar la cortesía, ser amable y honesto para los demás. Es la cualidad de reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.
- **Solidaridad:** Es el sentimiento que estimula a los seres humanos a darse una ayuda mutua. Es interesarse en las personas con buenas intenciones para ayudar y hacer el bien.
- **Responsabilidad:** Cumplir con lo que nos hemos comprometido de manera que podamos vivir de manera pacífica y equitativa.
- **Compromiso:** Es cumplir con las obligaciones que se han contraído, con lo que se ha propuesto o le ha sido encomendado.
- **Diálogo:** Es el deseo de escuchar a las personas con una actitud de apertura, para entender y reflexionar sobre los diferentes puntos de vista para integrar acuerdos comunes y avanzar hacia ambientes de paz.

Políticas: De conformidad con la política deportiva – recreativa 2006-2016, las políticas del Comité de Deportes y Recreación de Belén son:

- Facilitar a los habitantes del cantón de Belén, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.
- Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos, en una dimensión de desarrollo holístico.

- Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.
- Velar por la expansión, el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.
- Propiciar una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.

Contexto Cantonal del proceso deportivo: En la actualidad se estima que el cantón de Belén cuenta con una población de aproximadamente 21.808 personas, las cuales se pretenden abarcar con los diferentes programas deportivos, recreativos. Del total de habitantes y tomando en cuenta los índices de desarrollo, el 60 % de esa población, sea 13.084 personas aproximadamente es lo que se denomina población activa. Nuestro objetivo es que el 15% de la población activa del Cantón, realicen actividad física, o sea un total de 1.962 personas. A continuación, explicaremos brevemente los tres procesos del programa deportivo que cada asociación brinda al Comité y pretenden direccionar la participación directa de la familia Belemita en el deporte y la recreación, ya que cuando un participante de la familia Belemita se integra con una Asociación deportiva y recreativa adscrita al Comité, se integra no solo el niño o niña, adolescente o joven, sino que toda su familia participa en el deporte y recreación, de tal modo que la labor del Comité es aglutinante del núcleo familiar, de modo que logra una importante participación de la familia en el deporte y recreación. Es el interés de este Comité, que exista un programa para cada individuo de la familia Belemita, para los niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y población con discapacidad esto a pesar de varias amenazas con que cuenta el entorno, como lo es la seguridad ciudadana, el tráfico vehicular tan pesado, la desintegración familiar y en la actualidad las divergencias que sufren los padres de familia ya que el alto costo de la vida los obliga en muchos casos a trabajar a ambos conyugues. En el periodo 2019 se dio la divulgación de los programas tanto a nivel local como en la página web del Comité y el Facebook Belén Activo, así como en medios de comunicación nacional y regional.

1- Programa iniciación deportiva:

El programa Iniciación Deportiva nace con los Primeros Juegos Deportivos Escolares en el año 1987, dando la opción de la diversificación deportiva en los centros educativos de primaria del cantón, consolidándose como la retroalimentación de los sistemas deportivos. El programa en si consiste en la incorporación de personal técnico capacitado para llevar a principio de año un reclutamiento en cada centro educativo para brindar a los niños el aprendizaje de diversas disciplinas deportivas durante todo el ciclo lectivo en las instalaciones del CCDRB como factor coadyuvante de la educación física y su formación integral, finalizando cada fin de año con la gran olimpiada escolar denominada Juegos Deportivos Escolares, para el año 2019 se celebró del 33 aniversario de éstas justas.

A continuación, una reseña de la participación de los niños y niñas en los años del 2007 al año del 2019.

ASISTENCIA DE NIÑOS - PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Enero		191	214	203,5	203	224	279	509	515	502	444	427	
Febrero		163	303	233	268	257	394	671	580	501	537	496	234
Marzo		227	609	418	413	665	618	958	665	716	569	599	389
Abril		248	441	344,5	457	637	755	861	797	760	601	614	480
Mayo		357	585	276	801	683	1030	775	746	758	632	610	519
Junio		395	262	268	946	646	969	794	681	758	625	609	530
Julio		400	265	241	740	664	843	754	759	672	615	553	407
Agosto		400	336	184	770	694	827	768	758	649	580	516	441
Septiembre		317	321	319	676	698	789	694	704	628	574	492	455
Octubre		347	468	407,5	444	709	765	712	758	611	560	436	442
Noviembre	341	309	422	365,5	129	642	761	715	688	589	543	421	408
Diciembre	272	226	277	251,5	94	634	646	785	668	576	503	417	313
TOTALES	613	3580	4503	3509	5941	7153	8676	8996	8319	7720	6785	6190	4618
Promedio mes	306,5	298,33	375,25	292,41	495,08	596,08	723	749,66	693,25	643,33	565,41	515,83	419,81

Uno de los aspectos relevantes, donde nos consideramos pioneros incluyendo nuestro país y otros países desde el año 2005, es el programa de la natación y gimnasia artística, con horarios en las mañanas para los jardines de niños y por las tardes para los niños de I y II ciclo. Los padres de familia envían a sus niños y niñas a las instalaciones del CDRB para recibir dos veces por semana cada uno el servicio por parte de los representantes de las Asociaciones Deportivas que son: (1) Atletismo, (2) Baloncesto, (3) Fútbol, (4) Gimnasia Artística, (5) Taekwondo (servicios de karate adicional), (6) Natación, (7) Triatlón y la disciplina del (8) Voleibol (que se han contratado profesionales por la vía de servicios especiales), asegurándonos tres situaciones, (1) constituir en el caso de la disciplina de la natación un seguro de vida para nuestra niñez, (2) permitir una iniciación deportiva equitativa para las diferentes disciplinas y (3) el rescate de los talentos para nuestros programas competitivos. Una vez finalizados los juegos escolares, continúan los procesos de aprendizaje con niños seleccionados, pero no se limita solo a ellos sino también a los que deseen llegar. Se le da énfasis a la enseñanza de la natación ya que los centros educativos no cuentan con piscina en sus instalaciones y sí cuentan con instalaciones para desarrollar otras disciplinas deportivas. La natación es una de las disciplinas deportivas que recomiendan los expertos, al igual que la gimnasia, para iniciar a edades tempranas su formación.

El programa de iniciación deportiva y juegos deportivos escolares se ha definido de alta importancia local, tanto así que el Concejo Municipal de declaró "Programa de interés comunal" por acuerdo del artículo VI de la sesión ordinaria el día 23 de mayo de 1995.

Programa de juegos nacionales y/o federados:

Para el año 2019 en el proceso eliminatorio clasifican las disciplinas de atletismo, baloncesto femenino, boxeo, ciclismo, gimnasia, natación, karate, triatlón, taekwondo, quedando excluidos el fútbol y la disciplina del voleibol. La 38 edición de los juegos deportivos nacionales se lleva a cabo

en San José, Área Metropolitana y otros lugares, se mantuvo dentro de los primeros tres lugares en el medallero de oro, tal y como se ha promediado durante 37 ediciones anteriores desde palmares 1976. Este programa corresponde al trabajo constante y disciplinado que cada Asociación Deportiva lleva a cabo con sus atletas en función de la participación de Belén en los Juegos Deportivos Nacionales. El cantón de Belén pese a ser uno de los más pequeños en territorio y población, ha participado en todas las ediciones del programa juegos nacionales, aportado no solo a nuestro cantón, sino al país, un sin número de deportistas. Es importante mencionar a disciplinas como el Boxeo, tenis de campo y voleibol de playa a quienes el comité les brindó el apoyo para su participación sin contar con una relación contractual.

A continuación, una reseña de la participación de los deportistas en los procesos de preparación para estas justas de los años del 2007 al año 2019, así como toda la información relacionada con la participación del cantón de Belén en la 38 edición de los juegos deportivos nacionales ICODER 2019.

**RESEÑA HISTORICA PARTICIPACION PROGRAMAS FEDERADOS Y JUEGOS NACIONALES EN BELEN
 DEPORTISTAS GLOBAL EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y POR MES**

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Enero		383	355	239	276	339	305	310	243	263	290	229	217
Febrero		312	372	254	315	319	304	330	226	252	297	272	217
Marzo		323	358	309	350	317	300	315	260	268	295	284	143
Abril		323	312	337	353	341	314	291	280	290	303	285	252
Mayo		292	315	299	369	325	315	300	291	295	305	274	254
Junio		321	286	270	366	348	309	318	291	324	290	287	256
Julio		314	320	273	382	357	403	381	309	260	258	281	267
Agosto		315	297	267	386	328	380	343	322	260	256	281	270
Septiembre		341	290	258	360	323	378	342	285	258	259	264	278
Octubre		344	284	260	362	344	376	333	298	281	258	264	283
Noviembre	343	337	287	268	65	349	363	330	292	267	258	277	367
Diciembre	338	351	306	283	67	333	329	333	291	269	264	285	253
TOTALES	681	3956	3780	3317	3651	4023	4085	3926	3388	3287	3342	3283	3057
Promedio Mes	340,5	329,66		278,08	304,28	335,25	340,41	327,16	282,33	273,91	278,5	273,58	254,75

2- Programa del proceso deportivo (Medicina del deporte)

En el año 2014 se incursionó con la prestación de los servicios a los usuarios de los diversos procesos deportivos y recreativos, de nutrición, fisioterapia y medicina del deporte como apoyo fundamental para potenciar de manera integradora las actividades deportivas, recreativas y de actividad física que desarrollan los Belemitas y reforzarlos con estos servicios. Además del apoyo que brindan capacitando a los cuerpos técnicos, monitores, padres de familia y atletas de las diferentes asociaciones deportivas y el asesoramiento que brindan en las actividades vivenciales recreativas en diversos lugares del cantón. En el segundo semestre 2018 se incorpora la especialidad de nutrición y se estabilizan las tres opciones de servicios con psicología y fisioterapia, las cuales tienen una buena acogida por los usuarios de los diferentes programas. Los tiempos de trabajo son nutrición y psicología ¼ de tiempo y fisioterapia ½ tiempo.

Además, se continúa con las visitas al campo, charlas de capacitación para atletas, cuerpos técnicos y padres de familia, adultos y adultos mayores y el seguimiento por parte de las áreas.

PARTICIPACIÓN Y MEDALLAJE DE LA XXXVII EDICIÓN DE JUEGOS NACIONALES 2019

DISCIPLINA	CANTIDAD DE ATLETAS	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
ATLETISMO	8	1	0	1	2
BALONCESTO FEM.	12	0	0	0	0
BOXEO	3	0	1	2	3
CICLISMO	9	1	1	1	3
GIMNASIA ART.	9	10	8	12	30
KARATE	26	5	3	10	18
NATACIÓN	37	51	28	16	95
TAEKWONDO	16	2	6	3	11
TENIS	4	0	0	0	0
TRIATLÓN	13	0	2	3	5
VOLEIBOL PLAYA	6	2	0	0	2
TOTAL	143	72	49	48	169

De igual forma en los procesos que tienen que ver con el área recreativa además de algunas consultas en las áreas médicas, se ha hecho aportes como medidas preventivas, grupos de trabajo específicos, capacitaciones y constante material de información para los usuarios y usuarias.

Se trabaja con la idea de ver el deporte y la recreación de una forma integral, brindando las herramientas adecuadas para lograr los mejores resultados en los programas propuestos, tanto en la prevención como atención a lesiones y trabajo mental, logrando equiparar con los recursos existentes un trabajo muy profesional para beneficio de los usuarios.

3- Programa de recreación belén activo:

Desarrolla acciones y procedimientos de coordinación, dirección, ejecución, planificación, organización, y evaluación de los procesos, actividades y vivencias de carácter recreativo y afines al programa.

Nota 2. Principales políticas contables

a- Base para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros del Comité han sido preparados de acuerdo con una base presupuestaria y de efectivo, así como las políticas internas del Comité.

Las principales políticas de contabilidad del Comité se enumeran a continuación:

b- Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los registros de contabilidad son expresados en colones costarricenses, que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. El Comité maneja transacciones en moneda extranjera. El tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros, con relación al dólar estadounidense, de conformidad con los reportes del Banco Central de Costa Rica, son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2019 los tipos de cambio para la compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América (US\$), eran ₡570.09, ₡576.49 y (₡604.39 y ₡611.75 al 31 de diciembre de 2018) por cada dólar respectivamente.

c- Periodo económico

El periodo económico del Comité se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 diciembre de cada año.

d- Caja y bancos

Es el efectivo disponible en cajas y en las diferentes cuentas corrientes bancarias que tiene el Comité para el desempeño de sus funciones.

Esta cuenta se debita cuando se recibe el pago de impuestos que recauda la Municipalidad, pago por servicios, garantías de cumplimiento y participación, pago por alquiler de activos fijos, transferencias corrientes por concepto de dinero provenientes de instituciones privadas, sector público y externo.

Se acredita por emisión de cheques, transferencias y notas de débito recibidas por el Banco.

e- Cuentas por pagar

Obligaciones del Comité con terceros por efectivo, cheques certificados o valores documentales como garantías de diversas clases, tales como las de participación o de cumplimiento en licitaciones.

f- Patrimonio

El patrimonio contable del Comité corresponde al resultado acumulado de ingresos sobre egresos presupuestario y no presupuestario.

g- Ingresos

Corresponden a los ingresos percibidos por la Municipalidad en forma ordinaria y regular, los cuales aumentan los activos del balance no creando endeudamiento y no dando lugar a una transferencia de bienes patrimoniales. Forman parte de este grupo los ingresos de carácter ocasional ya sean de origen tributario o no tributario.

h- Egresos

Los egresos destinados a trazar toda la política de acción municipal, encaminada a normar, ordenar y dirigir la adecuada prestación de los servicios básicos y el desarrollo futuro de la comunidad.

i- Resultado del periodo

Excedente presupuestario, producto de la operación en el periodo más acumulado de años anteriores.

Nota 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el efectivo y equivalentes de efectivo se detallan como sigue:

	2019	2018
Cajas chicas	221.500	221.500
Bancos		
B.C.R. Cta. 362-07484-5	15.088.405	16.336.967
B.C.R. Cta. 36200127892	3.035.702	9.439.028
B.C.R. Cta. 001-0248655-5	100.500.770	112.574.356
B.C.R. Cta. 851552-6 donaciones	135.000.000	---
Total	253.846.377	138.571.851

Nota 4. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, las cuentas por pagar se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Garantías de cumplimiento por devolver	14.925.394	13.355.979
Garantías participación por devolver	536.168	3.392.958
Otras cuentas por pagar (compromisos)	24.474.001	45.548.110
Total	39.935.563	62.297.047

Nota 5. Patrimonio

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la cuenta patrimonial se detalla de la siguiente manera:

	2019	2018
Superávit presupuestario	213.910.814	76.274.804
Total	213.910.814	76.274.804

Nota 6. Transferencias de capital

En el periodo 2019 el Comité de Deporte recibió una donación por parte del ICODER de €135.000.000, dinero que está destinado al techado de la piscina.

Nota 7. Ingresos corrientes

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, la cuenta de ingresos se detalla de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Alquiler de edificios e instalaciones (a)	2.914.000	2.184.600
Alquiler de vallas publicitarias	50.000	650.000
Renta activos financieros	3.165.838	2.766.379
Otros ingresos no tributarios	15.000	120.000
Transferencias corrientes (b)	508.610.126	481.906.100
Total	514.754.964	487.627.079

a. Alquiler de edificios e instalaciones por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 se detallan así:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Alquiler de cancha sintética	1.280.000	340.000
Alquiler cancha San Antonio	30.000	---
Alquiler cancha la Ribera	495.000	20.000
Alquiler cancha Asunción	929.000	1.080.000
Alquiler Gimnasio Artes Marciales	15.000	---
Alquiler Gimnasio Multiuso	165.000	228.000
Alquiler pista atletismo	---	516.600
Total	2.914.000	2.184.600

b. Detalle de transferencias corrientes por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 son las siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
7,5% Patentes para el deporte	186.989.682	176.654.594
2,5% Patentes mantenimiento de inst. deportivas	65.469.894	58.884.865
3% Presupuesto municipal	256.150.550	246.366.641
Total	508.610.126	481.906.100

Nota 8. Financiamiento

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, la cuenta de financiamientos se detalla de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
7,5% Patentes	14.223.660	7.943.484
90% del 3% Presupuesto Municipal	11.415.658	13.868.544
2,5% Patentes	49.578.792	86.374.595
10% del 3% Presupuesto Municipal	12.827.806	7.662.626
Total	88.045.916	115.849.249

Nota 9. Gastos del programa I

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 la composición de los gastos del programa I son los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Remuneraciones	59.622.541	46.938.180
Servicios	14.217.543	11.078.980
Materiales y suministros	644.025	1.297.140
Bienes duraderos	801.701	---
Transferencias	---	2.500.000
Total	<u>75.285.810</u>	<u>61.814.300</u>

Nota 10. Gastos del programa II servicios comunales

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 la composición de los gastos del programa II servicios comunales son los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Remuneraciones (a)	102.025.752	101.328.242
Servicios (b)	212.758.267	193.742.511
Materiales y suministros	48.302.471	45.318.369
Bienes duraderos (c)	81.358.459	120.380.287
Transferencias	4.159.307	4.617.815
Total	<u>448.604.256</u>	<u>465.387.224</u>

a. El detalle de las remuneraciones por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 son las siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos para cargos fijos	40.718.346	37.629.899
Servicios especiales	12.324.030	12.966.579
Tiempo extraordinario	2.037.772	6.678.688
Jornales ocasionales	7.600.048	3.190.424
Retribución por años servidos	6.386.046	10.375.295
Décimo tercer mes	6.131.791	6.104.743
Otros incentivos salariales	3.195.056	885.966
Salario escolar	5.176.031	4.640.855
Suplencias	1.162.756	---
Contribución patronal al CCSS	11.016.822	11.984.098

	2019	2018
Contribución patronal IMAS	---	27.164
Contribución BPDC	376.048	371.873
Aporte patronal ROPC	1.130.534	1.115.629
Aporte patronal FCL	2.222.315	2.231.259
Aporte patronal otros fondos	2.548.157	3.125.770
Total	102.025.752	101.328.242

b. El detalle de los servicios por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 son las siguientes:

	2019	2018
Alquiler de equipo de cómputo	4.339.875	4.107.835
Servicios de gestión y apoyo	162.074.768	151.856.775
Transporte dentro del país	5.021.815	4.270.500
Seguros	5.813.843	2.001.522
Capacitación y protocolo	2.504.076	1.251.630
Mantenimiento y reparación	3.099.323	1.682.820
Viáticos dentro del país	274.455	---
Servicio de energía eléctrica	27.685.990	25.580.680
Servicio de telecomunicación	1.903.445	2.990.749
Servicios diversos	30.000	---
Otros Impuestos	10.677	---
Total	212.758.267	193.742.511

c. El detalle de los bienes duraderos por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 son las siguientes:

	2019	2018
Maquinaria, equipo y mobiliario	6.132.468	21.665.274
Construcciones, adiciones y mejoras	75.225.991	98.715.013
Total	81.358.459	120.380.287

Nota II. Asuntos legales

De acuerdo con la respuesta del Lic. Rolando Segura Ramírez, al 31 de diciembre del 2019 y hasta la fecha de este informe se detallan los procesos judiciales pendientes:

Litigios en contra del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén:

I. Contencioso Administrativo, bajo expediente 19-6878-1027-CA.

a. Las partes involucradas:

i. Actor: P.V.A.

ii. **Demandados:** CCDR Belén, Municipalidad de Belén, R.V.V.

b. **Una descripción del litigio:** El señor P.V.A. reclama la nulidad de varios actos administrativos dictados por la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal, y el Comité Cantonal de Deportes, en especial el dictado por la Alcaldía que culminó con el despido del señor Vindas.

c. **El estado del caso a la fecha:** El asunto se encuentra en trámite, esperando audiencia de contraprueba para la parte actora, y fijación de fecha de audiencia preliminar; la codemandada R.V.V. procedió a contestar la demanda.

d. **Evaluación de la probabilidad de un resultado desfavorable, así como un estimado del monto de la pérdida o ganancia potencial:** El Comité es demandado, por lo que la probabilidad pende de diversas variables, como del hecho de que fue la Alcaldía Municipal quien dictó el acto de despido al señor P.V.A., lo que podría generar que no debiera asumir el Comité responsabilidad. La parte actora reclama actualmente 50 millones de colones; el asunto estriba en que se establezca que el despido no fue un acto dictaminado por el Comité, bajo lo cual podría evitar la totalidad de lo peticionado en caso de que se anule la conducta que decidió el despido, y que era legítimo que el Comité no decidiera sobre el asunto, pues todos los miembros del Comité estaban impedidos legalmente para conocer el caso concreto; caso contrario, se buscaría establecer que la responsabilidad es compartida con la Municipalidad.

Se esperaría que este proceso no represente un pago de indemnización al Comité como primera instancia y, en caso de que le corresponda hacer algún pago, se podría estimar en 15 millones (la mitad de los 30 millones por salarios caídos que pide la parte) más un estimado de entre 1 millón a 3 millones por daño moral (la parte pide 20 millones por este tipo de daño).

2. Proceso Contencioso Administrativo, bajo expediente 15-000003-1027-CA.

a. **Las partes involucradas:**

i. **Actor:** I.H.R.

ii. **Demandados:** CCDR Belén, Municipalidad de Belén.

b. **Una descripción del litigio:** La señora I.H.R. reclamaba que debió ser adjudicada en una contratación realizada por el Comité Cantonal. Reclamaba el monto total del contrato por un año por concepto de lucro cesante, así como las posibles prórrogas, lo que hacía que la demanda ascendiera a 67 millones, más 5 millones por daño moral.

c. **El estado del caso a la fecha:** Se dictó sentencia de parte de la Sección VIII del Tribunal Contencioso Administrativo, número 65-2019. Se dictó el deber de pagar a la señora I.H.R. por concepto de daño moral 1 millón de colones, y se acogió la tesis del CCDR Belén, consistente en que sólo correspondería pagar lo que correspondiera a utilidad como lucro cesante dentro del plazo de un año contractual y que no equivalía a 16 millones, monto que quedó por definir en ejecución; también el Tribunal rechazó el pago a modo de indemnización de las posibles prórrogas.

d. **Evaluación de la probabilidad de un resultado desfavorable, así como un estimado del monto de la pérdida o ganancia potencial:** El resultado fue relativamente desfavorable pues, el acto de adjudicación contractual contaba con algunas falencias; sin embargo, se logró evitar que el Comité cancelara la totalidad del monto pretendido por la actora, donde finalmente se planteó una conciliación por un total de 3 millones, entre costas, daño moral y lucro cesante.

3. Proceso Contencioso Administrativo, bajo expediente 17-001844-1027-CA.

a. Las partes involucradas:

i. Actor: P.V.A.

ii. Demandados: CCDR Belén.

b. **Una descripción del litigio:** El asunto es similar al proceso 19-6878-1027-CA; únicamente, en este primer asunto, el señor P.V.A. habría reclamado por el despido, sin que dicha conducta hubiera sido revisada por el contralor no jerárquico de legalidad, sea, el Juzgado de Trabajo de Heredia.

c. **El estado del caso a la fecha:** Se habría convocado a audiencia el 23 de setiembre de 2019; en el asunto se concilió a fin de dar por terminado el proceso.

d. **Evaluación de la probabilidad de un resultado desfavorable, así como un estimado del monto de la pérdida o ganancia potencial:** Siendo que el asunto terminó por conciliación, no se dieron pérdidas, y cada parte asumió sus costas.

Nota 12. Hechos posteriores

A la fecha del informe no se presentaron hechos posteriores al cierre, que pudiesen afectar las cifras de los Estados Financieros.

Nota 13. Aprobación de los estados financieros

La liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén fue aprobada en la sesión ordinaria 3-2020 de la Junta Directiva, celebrada el 27 de enero del 2020.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

- **Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria**
- **Al 31 de diciembre del 2019**
- **Informe para aprobación**



INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

**A la Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**

Hemos realizado los procedimientos contratados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y especificados en el cartel Contratación Directa 2020CD-000003-0005700001, “Contratación de Auditoría Externa para la revisión de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria del período 2019” y que enumeramos seguidamente, con respecto a la revisión y evaluación de la liquidación presupuestaria anual, cuyo objetivo es emitir una opinión sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre del 2019. La liquidación presupuestaria es el cierre anual de las cuentas del presupuesto institucional que la Administración debe preparar al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto anual.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y siguiendo los lineamientos de la directriz R-DC-124-2015 que para este tipo de trabajo ha emitido la Contraloría General de la República, y se realizaron con el objetivo de emitir una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas; así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado de la Liquidación Presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, correspondiente al ejercicio presupuestario del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Durante la realización del trabajo no tuvimos limitaciones al alcance planeado de los procedimientos del trabajo de atestiguamiento.

La Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es responsable de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario, resumido en el estado de liquidación presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, con el marco legal y demás normativa técnica aplicable.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre el cumplimiento de la normativa citada más adelante, por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén durante la fase de la ejecución del presupuesto y las actividades de elaboración de la liquidación presupuestaria, así como el registro de las transacciones que dan origen a los resultados informados en ella.



Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la “Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000 (también conocida como NIEA 3000), emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable de que el estado de liquidación presupuestaria ha sido preparado de acuerdo con los criterios establecidos, en todos los aspectos materiales. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría para evaluar la correcta aplicación de la normativa técnica interna y externa que regula la ejecución presupuestaria y la elaboración de la liquidación. Verificamos también el cumplimiento de las políticas, acuerdos del Jerarca, reglamentos, lineamientos, directrices, manuales y procedimientos, establecidos para la aprobación de las variaciones presupuestarias, el registro de las transacciones, en lo correspondiente a la ejecución del presupuesto del período que se liquida (reconocimiento y medición de los ingresos y gastos, el uso de instrumentos de registro, la custodia de la información presupuestaria, la ejecución de tareas y coordinaciones), la documentación soporte de dichos registros y el trámite para la emisión y comunicación de la liquidación presupuestaria ante los órganos y entes que corresponde.

Adicionalmente, verificamos el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a la Municipalidad de Belén en materia de ejecución y liquidación del presupuesto (leyes específicas que afectan la ejecución de determinados ingresos y gastos en la Institución).

Opinión

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en inciso d) y n) referente a que no cuentan con la normativa interna que regula la cantidad máxima de modificaciones presupuestarias, el procedimiento a seguir, la periodicidad y medios para someter las modificaciones a la aprobación pertinente, ni con los manuales de procedimientos internos, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén cumple en los aspectos materiales con la normativa jurídica y técnica interna y externa que regula la fase de ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y el proceso de la elaboración de la liquidación presupuestaria, de conformidad con el marco regulatorio aplicable, por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019.

Este informe ha sido preparado únicamente para información del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual es un asunto de interés público.



Este informe se refiere solamente respecto a la revisión de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y no se extiende a ningún estado financiero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, considerado en su conjunto.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2020.

San José, Costa Rica, 26 de mayo del 2020.

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.



ANEXO I

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2019
(expresado en colones costarricenses)

	<u>Nota</u>	<u>Total</u>
Ingresos presupuestarios formulados		737.796.796
Ingresos reales	1	737.800.880
Superávit o déficit de ingresos		4.083
Egresos presupuestarios formulados		737.796.796
Egresos reales	2	523.890.066
Superávit de egresos		213.906.730
Superávit para el periodo 2019		213.910.814

Nota 1: Ingresos reales

El detalle de los ingresos realizados correspondientes al periodo 2019 se presenta de la siguiente manera:

	2019
Transferencias de capital	
Transferencias de capital del gobierno central	135.000.000
Ingresos corrientes	
Alquiler de edificios e instalaciones	2.914.000
Alquiler de vallas publicitarias	50.000
Intereses s/cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	3.165.838
Otros Ingresos varios no especificados	15.000
Ingresos de capital	
Transferencias de gobiernos locales	508.610.126
Financiamiento	
Superávit libre	25.639.318
Superávit específico	62.406.598
Total ingresos reales	737.800.880



Nota 2: Egresos reales

El detalle de los egresos realizados correspondientes al periodo 2019 se presenta de la siguiente manera:

Detalle	2019
Remuneraciones	161.648.294
Servicios	226.975.809
Materiales y Suministros	48.946.496
Bienes Duraderos	82.160.160
Transferencias Corrientes	4.159.307
Total de egresos	523.890.066



ANEXO II

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Puesto que los criterios de revisión están compuestos de varios aspectos y no incluye todas las fases del proceso presupuestario, hemos preparado conclusiones separadas para cada uno de los puntos evaluados y limitando nuestro alcance al establecido en los lineamientos R-DC-124-2015 de la Contraloría General de la República, que para tales efectos fueron publicados en el diario oficial la Gaceta del 30 de setiembre del 2015.

Con respecto a la evaluación de la normativa técnica externa, hemos planteado un plan de trabajo para realizar nuestra evaluación sobre los siguientes aspectos de lo regulado en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP), y hemos emitido las respectivas conclusiones para cada punto evaluado:

a) Que la documentación de los gastos ejecutados durante el periodo evidencie el cumplimiento de las políticas establecidas por la entidad para garantizar la coordinación entre las unidades ejecutoras de los diferentes programas y los responsables de la administración del presupuesto. Asimismo, que esos gastos hayan sido incluidos en los registros presupuestarios que sustentan el informe del seguimiento del plan institucional, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos y metas específicas de cada programa, según se vaya ejecutando el presupuesto. (NTPP 2.1.2 c).

Conclusión:

Al realizar la revisión de una muestra de documentación de los gastos verificamos que las erogaciones cuentan con evidencia que muestra la afectación de los registros presupuestarios, el control de las áreas involucradas y del contenido presupuestario y son tomados como parámetro para la medición de los objetivos y metas. Con base en el trabajo efectuado, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén cumple con esta norma.

b) Que se haga seguimiento y evaluación periódicos de la ejecución del presupuesto y se giren las órdenes para realizar las correcciones necesarias para cumplir con el logro de los objetivos y metas. (NTPP 2.1.2 d), 2.1.3 a) v.).

Conclusión:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén realiza la planificación del presupuesto, basado en los objetivos planteados en el Plan Anual Operativo (PAO) velando que los objetivos se cumplan en los tiempos establecidos. Logramos evidenciar dicho seguimiento por medio de la evaluación Plan Anual Operativo (PAO) durante el periodo sujeto a revisión.

Con base en el trabajo realizado se pudo determinar que el departamento contable presupuestario realiza los informes de ejecución presupuestaria trimestralmente y semestralmente presenta la evaluación al ente contralor dando seguimiento a la ejecución y se identifican los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados.



c) Que no se identifiquen omisiones en la fase de la ejecución presupuestaria de los registros de transacciones que afectan los ingresos y gastos del período sujeto a examen. Además, que todos los ajustes a las asignaciones presupuestarias se hayan realizado por los mecanismos establecidos (presupuestos extraordinarios o modificaciones), y estos contengan las justificaciones y los ajustes al plan anual institucional que procedan. (NTPP 2.2.3 a) y r), así como las NTPP 4.3.6, 4.3.7 y 4.3.8).

Conclusión:

Verificamos que tanto el presupuesto ordinario, como los extraordinarios y las modificaciones contienen, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera.

La fase de ejecución presupuestaria cumple parcialmente con los principios presupuestarios establecidos por las Normas Técnicas emitidas por la Contraloría General de la República, en relación con el contenido de los informes, tal y como se detalla seguidamente. No obstante, no se detectaron omisiones en el registro de las partidas de ingresos y egresos, las modificaciones presupuestarias, así como los presupuestos extraordinarios conllevaron a modificaciones en las metas establecidas en el Plan Anual Operativo.

HALLAZGO 1: LOS INFORMES SOBRE LOS MOVIMIENTOS O RAZONES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO (METAS, OBJETIVOS, ORIGEN DE RECURSOS, APLICACIÓN DE ESTOS, JUSTIFICACIONES O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA) NO SE PRESENTAN DE FORMA DETALLADA.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión documental del presupuesto 2019, determinamos que los informes carecen de información relevante, es decir los informes se conforman básicamente en resúmenes por medio de tablas que no son elaborados de forma detallada, con el fin de que los usuarios de la información puedan obtener una mejor comprensión sobre la información plasmada en los documentos.

CRITERIO:

Las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, en el apartado 2.2.3 Principios presupuestarios.

En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se debe cumplir una serie de principios para la elaboración:



- a). **Principio de universalidad e integridad.** El presupuesto debe contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deben incluirse por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.
- b). **Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional.** El presupuesto debe responder a la planificación institucional de corto plazo y ésta a su vez a la de mediano y largo plazo que se deriven de la estrategia institucional, teniendo al Plan Nacional de Desarrollo y otros planes como los sectoriales, regionales y municipales como marco orientador global, según el nivel de autonomía de la institución.
- c). **Principio de programación.** Los presupuestos deben expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.
- e). **Principio de unidad.** El presupuesto es un documento único, aun cuando es comprensivo de una pluralidad de elementos referentes a la previsión de ingresos, autorización de gastos y la ejecución de las diferentes fases del proceso presupuestario, todo en el marco de una única política presupuestaria, definida por los órganos competentes.
- f). **Principio de especificación.** El presupuesto, en materia de ingresos y gastos debe responder a una clasificación generalmente aceptada que identifique tanto las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de los ingresos, así como aquellas que identifican las características del gasto.

RECOMENDACIÓN:

Elaborar los informes relacionados al presupuesto de forma más amplia y detallada, con el fin que sean más comprensibles, además que cumplan con los principios que estable la normativa para su elaboración.

d) Que se cumple con los límites establecidos para las cantidades de presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias establecidas. En el caso de estas últimas se debe verificar que el Jeraarca de la Institución haya emitido normativa interna relativa a lo establecido en la NTPP 4.3.13, entre ellos, la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar y que por ese mecanismo no se haya variado más del porcentaje del presupuesto institucional permitido. (NTPP 4.3.11).

Conclusión:

Para el periodo 2019, se efectuaron cinco presupuestos extraordinarios y nueve modificaciones que cuentan con la respectiva aprobación de la Junta Directiva, es importante señalar que durante el año 2019 la suma de estos no superó el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados. Según se muestra a continuación:



N° Presupuesto Extraordinario	N° Sesión	Fecha	Artículo	Presupuesto Extraord. en colones
PE 1-2019	05-2019	11/02/2019	04	76.274.804
PE 2-2019	11-2019	25/03/2019	06	68.136.550
PE 3-2019	12-2019	01/04/2019	03	12.000.000
PE 4-2019	44-2019	30/10/2019	02	135.000.000
PE 5-2019	49-2019	09/12/2019	10	17.357.246
Total				€ 308.768.600

N° Modificación	N° Sesión	Fecha	Artículo	Modificación en colones	Porcentaje
MP 1-2019	12-2019	01/04/2019	03	26.780.000	3%
MP 2-2019	19-2019	14/05/2019	06	15.575.545	2%
MP 3-2019	32-2019	29/07/2019	04	23.008.632	3%
MP 4-2019	35-2019	12/08/2019	07	5.848.935	1%
MP 5-2019	37-2019	02/09/2019	11	4.006.984	1%
MP 6-2019	41-2019	14/10/2019	03	51.802.067	7%
MP 7-2019	44-2019	30/10/2019	03	10.461.254	1%
MP 8-2019	46-2019	18/11/2019	05	6.565.000	1%
MP 9-2019	49-2019	09/12/2019	07	1.065.795	0%
Total				€ 145.114.212	18%

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén cumple parcialmente con esta norma, debido a que no cuentan con normativa interna relacionadas sobre las fases y responsables del proceso presupuestario, de forma escrita y debidamente aprobada por la Junta Directiva, la cual debe ser del conocimiento por todos los colaboradores, tal y como se indica seguidamente:

HALLAZGO 2: NO EXISTEN PROCEDIMIENTOS O REGLAMENTOS INTERNOS POR ESCRITO QUE REGULEN LOS ASPECTOS REFERENTES A LAS DISTINTAS FASES QUE COMPRENEN EL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL COMITÉ.

CONDICIÓN:

Mediante consulta con la administración, nos indican que no cuentan con procedimientos internos por escrito que sean de conocimiento por todos los colaboradores que participan en las distintas fases de preparación y formulación del presupuesto institucional.

- Procedimientos relacionados descripción de fases del presupuesto.
 - ✓ Formulación
 - ✓ Procedimiento para elaboración del presupuesto ordinario
 - ✓ Procedimiento para la ejecución presupuestaria
 - ✓ Procedimiento en la ejecución y evaluación presupuestaria
 - ✓ Procedimiento para el presupuesto extraordinario



- ✓ Procedimiento para las modificaciones presupuestarias
 - ✓ Procedimiento para incorporación de modificaciones en el sistema
 - ✓ Procedimiento en la elaboración de los distintos informes
 - ✓ Procedimiento de aprobación de los presupuestos
 - ✓ Procedimiento para la liquidación presupuestaria
 - ✓ Procedimiento de comunicación interna y externa de informes.
- Descripción de aspectos básicos en cuanto al control documental que debe contener los expedientes (caratulas, folios, estructura de los informes, cantidad de modificaciones, entre otros.)

CRITERIO:

Las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, detalla los siguiente en los apartados que se presentan a continuación:

3.4 Diseño y aprobación de manuales y emisión de directrices. Los titulares subordinados y funcionarios de las unidades competentes deben preparar, divulgar y propiciar el conocimiento de manuales que contengan las normas que definan con claridad los procedimientos, la participación, la persona o unidad encargada de la coordinación general, las responsabilidades de los actores y las unidades que intervienen en el desarrollo coordinado e integrado del proceso presupuestario.

El jerarca y los titulares subordinados, de acuerdo con sus competencias y con el apoyo de la persona o unidad encargada de la coordinación general del proceso presupuestario, emitirán los manuales que rigen el proceso presupuestario en general y las directrices periódicas que se requieran para regular el desarrollo de las diferentes fases.

4.3.3 Responsabilidades del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios en la ejecución del presupuesto. Para la adecuada ejecución del presupuesto, es responsabilidad del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios, según el ámbito de su competencia, lo siguiente:

a) Establecer y ejecutar los procedimientos internos de la gestión de los ingresos y de los gastos presupuestarios de manera transparente y acorde con criterios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y calidad.

Procedimientos que deben contemplar los diferentes movimientos de la ejecución presupuestaria que aplica la institución y establecer los respaldos que deben acompañar el registro de dichos movimientos.

b) Considerar el nivel de desconcentración con que fue formulado y aprobado el presupuesto.

c) Establecer y operar un sistema de contabilidad presupuestaria para el registro exacto y oportuno de las transacciones y operaciones financieras, que implica la ejecución del presupuesto. Dichos registros deben ser concordantes, en lo que corresponda, con los registros de la contabilidad patrimonial, de tal forma que se facilite la operación de los diferentes subsistemas del Sistema de Administración Financiera Institucional y se permita el control interno y externo.



4.3.13 Deber del jerarca institucional de regular aspectos específicos de las modificaciones presupuestarias. El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, debe regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:

- a) La cantidad anual de modificaciones presupuestarias posibles de realizar que, de forma razonable, se ajuste a las necesidades institucionales.
- b) El procedimiento a seguir para realizar la aprobación interna incluyendo el nivel de detalle requerido, según corresponda al jerarca o a la instancia interna.
- c) La periodicidad y medios para someter las modificaciones a la aprobación del jerarca de la institución o de la instancia designada.
- d) Los mecanismos que aseguren que las modificaciones presupuestarias se ajustan a las regulaciones establecidas en esta resolución y al resto del bloque de legalidad aplicable.
- e) Los mecanismos que permitan verificar que aquellos programas o actividades financiadas con recursos para un fin específico o que están comprometidos por leyes, licitaciones o contratos, únicamente sean variados de conformidad con lo establecido por la normativa legal que les rige.
- f) Los controles que garanticen que el procedimiento empleado en la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación de las modificaciones presupuestarias genere información confiable y oportuna.
- g) La adopción de medidas para que se asigne una numeración propia y consecutiva de las modificaciones, así como para el manejo y custodia de los expedientes respectivos, los cuales deben estar a disposición de cualquier interesado.
- h) El sistema para evaluar y revisar periódicamente los mecanismos y procedimientos empleados en la formulación y la aprobación interna de las modificaciones, con el fin de retroalimentar el proceso presupuestario.
- i) Cualquier otro aspecto que resulte pertinente.

RECOMENDACIÓN:

Elaborar los manuales de procedimientos internos los cuales deben estar debidamente aprobados por la Junta Directiva, con el fin de que se constituya en una herramienta guía para la elaboración del presupuesto institucional y que el mismo describa las responsabilidades, así como, la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar y que por ese mecanismo no se haya variado más del porcentaje del presupuesto institucional permitido. Dicho manual debe desarrollar las etapas y los procedimientos del proceso presupuestario conforme a la normativa establecida por la Contraloría General de la República, para que se constituya en la herramienta que facilite la consulta, la verificación y evaluación del cumplimiento de los procedimientos.



e) Que no se dejen de registrar ingresos o se registren por un monto menor al que corresponde, según factura, en compensación de no hacer efectiva la cancelación de una obligación que la entidad tiene con el agente que le está generando el ingreso. (NTPP 2.2.3 a).

Conclusión:

De la revisión efectuada a la cuenta de ingresos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se verificó que los ingresos percibidos al 31 de diciembre del 2019 fueron registrados íntegramente de acuerdo con la documentación soporte.

f) Que los ingresos y gastos cuya ejecución se registra correspondan al ejercicio económico para el cual rige el presupuesto examinado. (NTPP 2.2.3 d) y 4.3.2 segundo párrafo).

Conclusión:

El presupuesto institucional para el periodo 2019, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, cumple con el principio presupuestario de anualidad ya que registrará durante cada ejercicio económico que irá de enero a diciembre de cada año; los cuales únicamente incluyen transacciones realizadas durante este periodo en ejecución según la revisión efectuada.

g) Que los registros de los ingresos y gastos se hayan realizado de acuerdo con las clasificaciones que procedan, de acuerdo con los clasificadores oficiales para el Sector Público. (NTPP-2.2.3 f)).

Conclusión:

Por medio de la revisión al catálogo de cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén verificamos el cumplimiento de la clasificación que identifica tanto las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de los ingresos, así como aquellas que identifican las características del gasto.

h) Que existió contenido presupuestario a nivel de partidas, grupos y subpartidas de previo a la adquisición del compromiso o a la ejecución de los gastos examinados. (NTPP 2.2.3 i) y 4.3.2 tercer párrafo).

Conclusión:

Mediante la revisión del contenido presupuestario para la ejecución de gastos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén del periodo 2019, determinamos mediante la revisión de la cancelación de los compromisos adquiridos que los egresos aplicados presentan contenido presupuestario y no existen partidas ni subpartidas en las cuales el gasto es mayor a lo presupuestado.

i) Que la naturaleza de los gastos ejecutados corresponda a la finalidad prevista en el presupuesto, de conformidad con los términos de su aprobación. (NTPP 2.2.3 i) y 4.3.2 tercer párrafo).



Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

Conclusión:

Verificamos que de acuerdo con la revisión efectuada los gastos ejecutados se utilizaron de acuerdo a lo solicitado en el presupuesto por cada una de las unidades; tomando en cuenta los proyectos planteados y la programación de adquisiciones de bienes y servicios.

j) Que los gastos corrientes ejecutados se hayan financiado con ingresos corrientes y no con ingresos de capital o de financiamiento, según las clasificaciones de los ingresos y de gastos definidas en los Clasificadores Oficiales de Presupuesto para el Sector Público emitidos por el Ministerio Hacienda. (NTPP 2.2.3 k) y 2.2.9).

Conclusión:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén cumple con esta norma, al no financiar gastos corrientes con ingresos de capital.

k) Que la información sobre la ejecución del presupuesto (asignaciones presupuestarias aprobadas, ejecutadas y saldos disponibles) se divulgue y se mantenga en un lugar de acceso para las unidades internas responsables de esa ejecución y otros órganos de la Institución para la toma de decisiones. (NTPP 2.2.3. p).

Conclusión:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, emite los informes de ejecución presupuestaria trimestrales y semestrales donde realiza los análisis a cada una de las partidas presupuestaria de manera que pueda determinar los saldos disponibles, y así poder distribuir en los programas que lo necesite.

Según documento de indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Plan Operativo Anual, el presupuesto inicial y sus variaciones. Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR) se encuentran regulados en los artículos del 173 al 181 del Código Municipal y están definidos como órganos desconcentrados adscritos a las municipalidades respectivas, con personalidad jurídica instrumental.

El Comité presenta por medio del sistema SIPP la información relacionada sobre el presupuesto Institucional. Además, se envían los informes relacionados al presupuesto para conocimiento de la Municipalidad de Belén (Consejo Municipal).

l) Que exista una definición oficial de una única base de registro para la contabilización de todos los ingresos y los gastos presupuestarios. Dicha definición debe estar fundamentada y la base ser aplicada de manera uniforme y consistente en todos los registros presupuestarios. (NTPP 2.2.4).



Conclusión:

Las partidas de egresos y de ingresos son registrados sobre la base de efectivo, la cual se aplica de manera uniforme, cumpliendo con los principios presupuestarios establecidos por las Normas Técnicas emitidas por la Contraloría General de la República.

m) Que los presupuestos extraordinarios hayan cumplido los requisitos y disposiciones de aprobación, por parte del jerarca y de la Contraloría General de la República, previstos en las (NTPP 4.2.3, 4.2.6, 4.2.10, 4.2.11.b, 4.2.12 y 4.2.14).

Conclusión:

Verificamos el cumplimiento de los presupuestos extraordinarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, los cuales fueron remitidos a la Contraloría General de la República, cumpliendo con los requisitos legales.

Validamos el nivel de detalle del presupuesto institucional el cual cumple con la Clasificación por objeto del ingreso y egresos para el Sector Público Costarricense (Ministerio de Hacienda-Presupuesto Nacional) del presupuesto vigente.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén cumple con esta norma, ya que presenta de forma electrónica los presupuestos extraordinarios mencionados anteriormente, por clasificador, por objeto de gastos e ingreso en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

n) Que las modificaciones presupuestarias hayan cumplido los requisitos y disposiciones previstos en la normativa interna y cuenten con la aprobación de la autoridad de la Institución competente. (NTPP 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.3.11, 4.3.12 y 4.3.13).

Conclusión:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén; cumple parcialmente con esta norma, realizando la aprobación interna por medio de actas de sus modificaciones presupuestarias. Sin embargo, no existe un procedimiento interno por escrito que regule la cantidad de modificaciones realizadas, esta situación se detalla en el hallazgo número 2.

o) Que exista normativa interna que defina los procedimientos, actividades, unidades participantes, responsabilidades y manuales, emitidos por las instancias competentes para regular los registros y contabilización de la ejecución de los ingresos y gastos. (NTPP 3.4 y 4.3.3).

Conclusión

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no cuenta con normativa interna para poder llevar los distintos procesos y fases del presupuesto, tal y como se indica en el hallazgo N°2 de este documento. No obstante, la Junta Directiva realiza las aprobaciones y quedan ratificadas en las actas, mismas que verificamos mediante el libro físico en las sesiones celebradas durante el periodo sujeto a revisión.



p) Que los registros de la ejecución de los ingresos y gastos estén respaldados, documentados y conservados en expedientes administrativos, ya sea físicos o digitales. (NTPP 3.6).

Conclusión:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, cumple con esta norma. Pudimos determinar que la Institución mantiene debidamente documentados y respaldados los registros de la ejecución de ingresos y gastos.

q) Que las transacciones financieras que originan los registros de la ejecución de los ingresos y de los gastos presupuestarios, también hayan afectado los registros contables patrimoniales que correspondan. (NTPP 4.3.4).

Conclusión:

A la fecha de nuestra revisión, determinamos que el Comité no se cuenta con una aplicación informática integrada que permita la afectación automática de las cuentas presupuestarias durante el registro de transacciones contables en la medida que corresponda la afectación presupuestaria, por el contrario, el registro y realización de la conciliación, se aplica por medio de procedimientos manuales, los cuales están sujetos a errores durante la manipulación de la información. Esta situación se detalla seguidamente:

HALLAZGO 3: EL SISTEMA PRESUPUESTARIO Y EL CONTABLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión y las pruebas de auditoría para el periodo 2019 determinamos que el sistema contable y presupuestario no se encuentran integrados.

CRITERIO:

Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, en el apartado 5.1 Diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de información.

Los sujetos que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de estas normas deben diseñar, implementar y mantener sistemas de información integrados que le permitan acceder, identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna sobre el subsistema de presupuesto institucional en general y sobre el desarrollo de las diferentes fases del proceso presupuestario institucional en particular.

Los sistemas de información deben apoyar el control interno y posibilitar el externo en la materia presupuestaria, fomentar la transparencia de la gestión y facilitar la rendición de cuentas. Además, deben asegurar el intercambio eficiente de información y atender los requerimientos de las instancias externas competentes.



La unidad u órgano de la institución responsable establecerá los mecanismos y procedimientos necesarios para que la información relacionada con el presupuesto que se procese e informe sea completa y responda a estándares razonables de calidad en términos de confiabilidad, oportunidad, utilidad, congruencia y exactitud.

RECOMENDACIÓN:

Implementar el uso de sistemas automatizados para el registro de transacciones y elaboración del reporte de la cédula conciliatoria, con el objetivo de evitar el reprocesamiento de la información, el error humano y manipulación de la información al utilizar Excel como herramienta soporte o asientos manuales inclusive.

r) Que se haya remitido a la Contraloría General de la República la información sobre la ejecución presupuestaria y sobre la liquidación presupuestaria en los términos y plazos establecidos en las NTPP 4.3.14, 4.3.15, NTPP 4.3.18 y 4.3.19.

Conclusión:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Belén, cumple con esta norma, logramos verificar y revisar la emisión de informes trimestrales, estos últimos son presentados mediante el sistema SIPP (Sistema de Información sobre Presupuestos Público) y además se envía una nota a la CGR.

s) Que la información de la liquidación presupuestaria sea congruente con la información que reflejan los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre del año sujeto a examen. (NTPP 4.3.19.c.ii.).

Conclusión:

A la fecha de nuestra revisión, determinamos que existe congruencia entre la información de la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.

t) Que la liquidación presupuestaria haya sido sometida a la revisión en la administración activa – a manera de labor de supervisión- por parte de personal diferente del que la elaboró, del que ejecutó las funciones de registro de las asignaciones presupuestarias y de la ejecución de los ingresos y los gastos. Esto, con mecanismo de control interno que aplica dicha administración para asegurar la calidad de ese documento. (NTPP 4.3.17 párrafo primero).

Conclusión:

La liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén fue sometida a la revisión correspondiente, según la Contratación Directa 2020CD-000003-0005700001 “Contratación de Auditoría Externa para la revisión de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria del período 2019”, para lo cual determinamos que los datos incluidos se presentan razonablemente, asegurando la exactitud y confiabilidad de los datos.



Además, verificamos que la información presentada a la Contraloría General de la República, por medio Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), sea consistente con los registros internos que lleva el Comité al 31 de diciembre del 2019.

En cuanto a la revisión por parte de profesionales externos, el Comité contrató los servicios de auditoría externa para realizar la revisión de la liquidación presupuestaria.

Fin del documento.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración a fin de dar seguimiento y corregir las hallazgos encontrados por la Auditoría Externa realizada para el periodo 2019. **Segundo:** Enviar copia de este informe al Concejo Municipal de Belén para su conocimiento.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM-0190-2020 informe ejecución presupuestaria CCDRB Primer semestre 2020, de fecha 20 de julio del 2020 y que literalmente dice:

Comité Cantonal de Deporte y Recreación Belén								
Presupuesto 2020								
Ingresos I Semestre 2020								
CUENTA	DETALLE	Presupuestado	I Trimestre 2020	II Trimestre 2020	Ejecutado I Semestre	Porcentaje ingresado	% que debió ingresar	Déficit
1,3,1,2,04,01,0,0,000	Alquiler de edificios e instalaciones	9 750 000,00	415 000,00	17 400,00	432 400,00	4%	50%	-46%
1,3,2,3,03,01,0,0,000	Intereses s/cuentas corrientes y otros depositos en bancos estatales	3 500 000,00	-	-	-	0%	50%	-50%
1,4,1,4,00,00,0,0,000	Transferencias de gobiernos locales	486 903 163,93	127 335 000,00	106 358 428,00	233 693 428,00	48%	50%	-2%
3,3,0,0,00,00,0,0,000	Recursos de vigencia anterior	213 910 813,91	213 910 813,91		213 910 813,91	100%	100%	0%
	TOTAL INGRESOS II TRIMESTRE	714 063 977,84	341 660 813,91	106 375 828,00	448 036 641,91			
					TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	714 063 977,84		
					TOTAL PRESUPUESTO INGRESADO	448 036 641,91		
					PENDIENTE DE INGRESAR	266 027 335,93		

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén								
Reporte de ejecución presupuestaria								
I Semestre 2020								
Programa I								
Cuenta	Descripción de cuenta	Acumulado	101-01 Administrador	Acumulado	102-01 Asist. Administrativo	Acumulado	103-01 Asist. Financiero	Acumulado I Semestre
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 216 811,84	2 098 916,88	1 744 785,93	1 677 888,61	1 781 425,72	1 677 887,19	11 197 716,17
0.01.02	Jornales ocasionales						553 149,60	553 149,60
0.02.01	Tiempo extraordinario			362 679,90	539 347,42	131 092,75	536 814,95	1 569 935,02
0.02.03	Disponibilidad laboral			689 436,48	671 155,33	-	-	1 360 591,81
0.03.01	Retribución por años servidos (A anualidades)	124 076,86	142 164,68	735 292,55	762 568,06	166 604,80	164 328,03	2 095 034,98
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 437 165,54	1 364 294,75	-	-	1 153 109,56	1 090 627,42	5 045 197,27
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	114 788,16	108 617,60	-	-	-	-	223 405,76
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	743 255,98	538 529,14	680 139,15	484 070,89	611 327,08	602 021,92	3 659 344,16
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25 702,63	18 569,95	23 521,79	18 254,80	21 144,33	20 759,39	127 952,89
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	77 107,97	55 709,90	70 565,37	54 764,39	63 433,00	62 278,12	383 858,75
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	154 215,95	111 419,80	141 130,74	109 528,79	126 866,02	253 624,49	896 785,79
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	273 990,34	197 955,88	250 742,25	194 596,13	225 398,62	184 932,76	1 327 615,98
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	732 487,50	-	732 487,50	-	732 487,50	2 197 462,50
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	450 000,00	-	450 000,00	-	450 000,00	1 350 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	80 000,00	-	-	-	-	80 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	38 500,00	78 500,00	-	-	117 000,00
1.04.01	Servicios jurídicos	-	(181 500,00)	-	-	-	-	(181 500,00)
1.04.04	Servicios ciencias económicas y sociales	-	(155 832,00)	-	-	-	-	(155 832,00)
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-	16 124,00	21 951,21	-	-	38 075,21
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	65 000,00	80 013,00	-	-	145 013,00
1.06.01	Seguros	112 073,92	106 208,96	97 523,55	96 461,40	95 233,58	89 581,38	597 082,79
2.99.01	Útiles y Materiales de oficina y computo	-	-	-	182 500,00	-	-	182 500,00
2.99.04	Téxtiles y vestuario	-	-	-	432 100,00	-	-	432 100,00
5.99.03	Bienes intangibles	-	143 750,00	-	143 750,00	-	143 750,00	431 250,00
		6 630 852,38	5 811 293,04	6 357 613,53	6 729 937,53	5 560 066,93	6 562 242,75	37 652 006,16

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén							
Reporte de ejecución presupuestaria							
I Semestre 2020							
Programa I							
Descripción de cuenta	Administración General		Asistente administrativo		Asistente financiero		TOTAL I SEMESTRE 2020
	I trimestre	II trimestre	I trimestre	II trimestre	I trimestre	II trimestre	
SALARIOS Y REMUNERACIONES	6 518 778,46	4 636 178,58	5 968 136,98	4 512 174,42	5 464 833,35	5 878 911,37	32 979 013,16
Alquiler de equipo de cómputo	-	732 487,50	-	732 487,50	-	-	1 464 975,00
Servicio de correo	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de telecomunicaciones	-	450 000,00	-	450 000,00	-	450 000,00	1 350 000,00
Publicidad y propaganda	-	80 000,00	-	-	-	-	80 000,00
Impresión, encuadernación y otros para actas	-	-	38 500,00	78 500,00	-	-	117 000,00
Servicios jurídicos	-	(181 500,00)	-	-	-	-	(181 500,00)
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-	16 124,00	21 951,21	-	-	38 075,21
Servicios de transferencia electrónica de información	-	-	172 329,00	-	-	-	172 329,00
Servicios ciencias económicas y sociales	-	(155 832,00)	-	-	-	-	(155 832,00)
Seguros INS	112 073,92	106 208,96	97 523,55	96 461,40	95 233,58	89 581,38	597 082,79
Actividades protocolarias y sociales	-	-	65 000,00	80 013,00	-	-	145 013,00
Materiales de oficina y computo	-	-	-	182 500,00	-	-	182 500,00
Téxtiles y vestuario	-	-	-	432 100,00	-	-	432 100,00
Bienes intangibles	-	143 750,00	-	143 750,00	-	143 750,00	431 250,00
	6 630 852,38	5 811 293,04	6 357 613,53	6 729 937,53	5 560 066,93	6 562 242,75	37 652 006,16

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén							
Reporte de ejecución presupuestaria							
I Semestre 2020							
Programa I							
Descripción de cuenta	Administración General		Asistente administrativo		Asistente financiero		TOTAL I SEMESTRE 2020
	I trimestre	II trimestre	I trimestre	II trimestre	I trimestre	II trimestre	
Salarios y remuneraciones	6 518 778,46	4 636 178,58	5 968 136,98	4 512 174,42	5 464 833,35	5 878 911,37	32 979 013,16
Servicios	112 073,92	1 031 364,46	324 476,55	1 379 400,11	95 233,58	539 581,38	3 482 130,00
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-
Materiales y suministros	-	143 750,00	65 000,00	838 363,00	-	143 750,00	1 190 863,00
	6 630 852,38	5 811 293,04	6 357 613,53	6 729 937,53	5 560 066,93	6 562 242,75	37 652 006,16

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén										
Reporte de ejecución presupuestaria										
I Semestre 2020										
Programa II										
Cuenta	Descripción de cuenta	Acumulado	Deportivo	Acumulado	Medicina Dep	Acumulado	Recreación	Acumulado	Instalaciones	Acumulado I
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 269 375,15	1 963 928,47	-	-	4 467 403,47	3 478 927,28	2 945 194,18	2 770 334,69	16 895 163,24
00.01.02	Jornales ocasionales	-	-	-	-	-	-	1 081 634,72	2 411 194,24	-
0.01.03	Servicios especiales	-	-	1 419 074,58	2 101 968,48	863 982,21	1 244 586,60	-	-	5 629 611,87
00.02.01	Tiempo extraordinario	43 536,32	-	-	-	83 053,72	272 890,81	151 416,88	1 724 814,98	2 275 712,71
0.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	302 601,69	634 799,62	-	-	901 961,81	586 261,12	162 433,26	171 541,13	2 759 598,63
0.03.03	Decimotercer mes	67 673,86	-	40 808,97	-	320 968,22	-	98 588,63	-	528 039,68
0.03.04	Salario escolar	812 086,18	-	489 707,63	-	2 584 541,44	-	1 183 063,44	-	5 069 596,69
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	123 334,92	234 422,07	-	-	116 674,40	-	-	-	474 431,39
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	336 890,95	410 806,77	275 940,91	296 764,75	1 271 582,61	809 486,55	798 931,44	1 016 996,07	5 217 400,05
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11 664,54	14 165,75	9 543,91	10 233,26	45 088,09	27 913,35	27 618,71	35 068,84	181 296,45
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	34 993,63	42 497,27	28 631,74	30 699,82	135 264,26	83 740,01	82 856,13	105 206,50	543 889,36
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	69 987,22	84 994,51	57 263,48	61 399,63	270 528,50	167 479,95	165 712,30	210 412,98	1 087 778,57
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	107 741,72	151 006,90	-	-	434 588,72	231 219,64	153 753,13	116 958,62	1 195 268,73
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	732 487,50	-	732 487,50	-	1 464 975,00	-	732 487,50	3 662 437,50
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	-	-	7 586 030,00	3 649 510,00	11 235 540,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	450 000,00	-	450 000,00	164 258,26	832 389,54	11 060,43	438 939,57	2 346 647,80
1.04.06	Servicios generales	-	-	-	-	-	-	6 395 120,00	9 659 851,59	16 054 971,59
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	38 630 088,48	31 948 280,54	-	-	-	-	-	-	70 578 369,02
1.05.01	Transporte dentro del país	5 000 000,00	(4 500 000,00)	-	-	800 000,00	(350 000,00)	-	-	950 000,00
1.06.01	Seguros	19 102,51	64 813,86	27 804,25	46 775,90	224 869,77	379 396,66	580 962,82	1 615 707,84	2 959 433,61
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	30 000,00	-	-	-	-	-	-	30 000,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-	-	-	-	-	-	-	2 500 000,00	2 500 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	-	-	-	-	832 000,00	1 250 696,43	2 082 696,43
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-	186 186,00	272 579,00	458 765,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	-	-	67 800,00	-	-	67 800,00
2.01.04	Tintes y pinturas	-	-	-	-	-	-	435 100,00	205 867,70	640 967,70
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	-	-	-	-	84 850,00	6 067 863,95	6 152 713,95
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	-	-	1 220 550,00	787 868,13	2 008 418,13
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	-	7 439 440,00	2 530 000,00	9 969 440,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	-	-	-	575 843,00	190 056,45	765 899,45
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	-	-	-	1 000 000,00	62 797,00	1 062 797,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	-	-	-	713 300,00	152 073,38	865 373,38
2.03.99	Otros materiales y productos de construcción	-	-	-	-	-	-	2 312 497,00	482 678,64	2 795 175,64
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	-	-	-	-	-	-	1 396 861,00	3 024 156,01	4 421 017,01
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	-	-	-	357 902,78	412 824,81	770 727,59
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-	146 701,25	1 088 043,26	-	-	-	-	-
2.99.04	Textiles y Vestuarios	-	-	-	-	858 000,00	-	-	7 000,00	865 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	-	-	-	72 640,00	731 784,72	804 424,72
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	-	-	-	103 000,00	(283 383,84)	(180 383,84)
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	44 177,00	-	-	176 800,00	(62 359,81)	68 396,42	681 835,00	908 848,61
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	34 787 298,22	34 787 298,22
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	200 000,00	200 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo diverso	-	-	-	-	-	-	-	2 835 234,75	2 835 234,75
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-	-	-	-	-	-	(2 814 050,00)	(2 814 050,00)
5.99.03	Bienes intangibles	-	143 750,00	-	143 750,00	-	287 500,00	-	143 750,00	431 250,00
		48 239 986,74	32 450 130,26	2 495 476,72	4 962 122,60	13 719 565,48	9 522 206,70	40 959 942,27	78 887 954,90	231 237 385,67

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

<i>Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén</i>									
<i>Reporte de ejecución presupuestaria</i>									
<i>I Semestre 2020</i>									
<i>Programa II</i>									
Descripción de cuenta	Deportivo		Medicina		Recreación		Instalaciones		Total I Semestre
SALARIOS Y REMUNERACIONES	3 179 886,18	3 536 621,36	2 320 971,22	2 501 065,94	11 495 637,45	6 902 505,31	6 851 202,82	8 562 528,05	45 350 418,33
Alquiler de equipo de cómputo	-	732 487,50	-	732 487,50	-	1 464 975,00	-	732 487,50	3 662 437,50
Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	-	-	7 586 030,00	3 649 510,00	11 235 540,00
Servicios generales (vigilancia)	-	-	-	-	-	-	6 395 120,00	9 659 851,59	16 054 971,59
Servicios de gestión de apoyo (Asoc deportivas)	38 630 088,48	31 948 280,54	-	-	-	-	-	-	70 578 369,02
Transporte dentro del país (Juegos Nacionales)	5 000 000,00	(4 500 000,00)	-	-	800 000,00	(350 000,00)	-	-	950 000,00
Seguros INS	19 102,51	64 813,86	27 804,25	46 775,90	224 869,77	379 396,66	580 962,82	1 615 707,84	2 959 433,61
Actividades protocolarias y sociales	-	30 000,00	-	-	-	-	-	-	30 000,00
Mantenimiento y reparación edificios y locales	-	-	-	-	-	-	-	2 500 000,00	2 500 000,00
Mantenimiento y reparación equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	2 700 000,00	-	2 700 000,00
Mantenimiento y reparación equipo de cómputo	-	-	-	-	-	-	832 000,00	1 250 696,43	2 082 696,43
Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-	186 186,00	272 579,00	458 765,00
Pinturas	-	-	-	-	-	-	435 100,00	205 867,70	640 967,70
Otros productos químicos	-	-	-	-	-	-	84 850,00	6 067 863,95	6 152 713,95
Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	-	-	1 220 550,00	787 868,13	2 008 418,13
Materiales y productos minerales	-	-	-	-	-	-	7 439 440,00	2 530 000,00	9 969 440,00
Madera y sus derivados	-	-	-	-	-	-	37 000,00	-	37 000,00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	-	-	-	575 843,00	190 056,45	765 899,45
Materiales y productos de plástico	-	-	-	-	-	-	713 300,00	152 073,38	865 373,38
Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-	146 701,25	1 088 043,26	-	-	-	-	1 234 744,51
Materiales y productos de vidrio	-	-	-	-	-	-	1 000 000,00	62 797,00	1 062 797,00
Otros materiales para construcción	-	-	-	-	-	-	2 312 497,00	482 678,64	2 795 175,64
Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	-	-	1 396 861,00	3 024 156,01	4 421 017,01
Repuestos y accesorios	-	-	-	-	-	-	357 902,78	412 824,81	770 727,59
Textiles y vestuario	-	-	-	-	858 000,00	-	-	7 000,00	865 000,00
Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	-	-	67 800,00	-	-	67 800,00
Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	-	-	-	72 640,00	731 784,72	804 424,72
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	-	-	-	103 000,00	(283 383,84)	(180 383,84)
Otros útiles, materiales y suministros	-	44 177,00	-	-	176 800,00	(62 359,81)	68 396,42	681 835,00	908 848,61
Equipo y programas de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	200 000,00	200 000,00
Maquinaria, equipo diverso	-	-	-	-	-	-	-	2 835 234,75	2 835 234,75
Equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	34 787 298,22	34 787 298,22
Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-	-	-	-	-	-	(2 814 050,00)	(2 814 050,00)
Bienes intangibles	-	143 750,00	-	143 750,00	-	287 500,00	-	143 750,00	718 750,00
	48 239 986,74	32 450 130,26	2 495 476,72	4 962 122,60	13 719 565,48	9 522 206,70	40 959 942,27	78 887 954,90	231 237 385,67

<i>Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén</i>									
<i>Reporte de ejecución presupuestaria</i>									
<i>I Semestre 2020</i>									
<i>Programa II</i>									
Descripción de cuenta	Deportivo		Medicina		Recreación		Instalaciones		Total I Semestre
	I trimestre	II trimestre	I trimestre	II trimestre	I trimestre	II trimestre	I trimestre	II trimestre	
SALARIOS Y REMUNERACIONES	3 179 886,18	3 536 621,36	2 320 971,22	2 501 065,94	11 495 637,45	6 902 505,31	6 851 202,82	8 562 528,05	45 350 418,33
SERVICIOS	43 732 190,99	28 725 581,90	27 804,25	1 229 263,40	1 189 128,03	2 326 761,20	18 105 173,25	19 847 192,93	115 183 095,95
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	44 177,00	146 701,25	1 088 043,26	1 034 800,00	5 440,19	16 003 566,20	15 326 000,95	33 648 728,85
INTERESES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIENES DURADEROS	-	143 750,00	-	-	-	-	-	35 008 482,97	35 152 232,97
TRANSFERENCIAS	1 327 909,57	-	-	143 750,00	-	287 500,00	-	143 750,00	1 902 909,57
	48 239 986,74	32 450 130,26	2 495 476,72	4 962 122,60	13 719 565,48	9 522 206,70	40 959 942,27	78 887 954,90	231 237 385,67

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén					
Reporte de ejecución presupuestaria					
I SEMESTRE 2020					
Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Semestre 2020			Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Semestre 2020		
101-01 (Administración)			202-01 (Medicina)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución	Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
\$27 730 065,11	12 442 145,42	45%	\$11 979 750,97	7 457 599,32	62%
Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Semestre 2020			Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Semestre 2020		
102-01 (Asistente administrativo)			203-01 (Recreación)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución	Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
\$24 506 077,99	13 087 551,06	53%	\$67 089 747,24	23 241 772,18	35%
Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Semestre 2020			Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Semestre 2020		
103-01 (Asistente financiero)			204-01 (Instalaciones e inversiones)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución	Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
\$23 564 174,42	12 122 309,68	51%	\$340 146 727,30	119 847 897,17	35%
Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Semestre 2020			Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Semestre 2020		
201-01 (Área técnica)					
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución			
\$219 047 434,81	80 690 117,00	37%			
TOTAL PRESUPUESTO 2020 \$714 063 977,84					
TOTAL EJECUTADO AL 30 JUNIO 2020 \$268 889 391,83					
PORCENTAJE DE EJECUCION 38%					
PENDIENTE DE EJECUTAR \$445 174 586,01					
NOTA:					
Sin tomar en cuenta el techado de la pista la ejecución sería 47%					

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el informe de ejecución presupuestaria del CCDRB correspondiente al I semestre del 2020. **Segundo:** Enviar copia al Concejo Municipal de Belén para su conocimiento. **Tercero:** Instruir a la Administración para que coordine con el Director Financiero de la Municipalidad de Belén la implementación de los sistemas contables de DECSA lo antes posible y definir un cronograma de implementación de estos.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-0191-2020 informe ejecución presupuestaria CCDRB Segundo Trimestre 2020 Ref.3504/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, de fecha 08 de julio del 2020 y que literalmente dice:

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén					
Reporte de ejecución presupuestaria					
II Trimestre 2020					
Programa I					
Cuenta	Descripción de cuenta	101-01 Administrador	102-01 Asist. Administrativo	103-01 Asist. Financiero	Total II Trimestre
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 098 916,88	1 677 888,61	1 677 887,19	5 454 692,68
0.01.02	Jornales ocasionales			553 149,60	553 149,60
0.02.01	Tiempo extraordinario		539 347,42	536 814,95	1 076 162,37
0.02.03	Disponibilidad laboral		671 155,33		671 155,33
0.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	142 164,68	762 568,06	164 328,03	1 069 060,77
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 364 294,75		1 090 627,42	2 454 922,17
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	108 617,60			108 617,60
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	538 529,14	484 070,89	602 021,92	1 624 621,95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18 569,95	18 254,80	20 759,39	57 584,14
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	55 709,90	54 764,39	62 278,12	172 752,41
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	111 419,80	109 528,79	253 624,49	474 573,08
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	197 955,88	194 596,13	184 932,76	577 484,77
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	732 487,50	732 487,50	732 487,50	2 197 462,50
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	450 000,00	450 000,00	450 000,00	1 350 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	80 000,00			80 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		78 500,00		78 500,00
1.04.01	Servicios jurídicos	(181 500,00)			(181 500,00)
1.04.04	Servicios ciencias económicas y sociales	(155 832,00)			(155 832,00)
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		21 951,21		21 951,21
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		80 013,00		80 013,00
1.06.01	Seguros	106 208,96	96 461,40	89 581,38	292 251,74
2.99.01	Útiles y Materiales de oficina y computo		182 500,00		182 500,00
2.99.04	Téxtiles y vestuario		432 100,00		432 100,00
5.99.03	Bienes intangibles	143 750,00	143 750,00	143 750,00	431 250,00
		5 811 293,04	6 729 937,53	6 562 242,75	19 103 473,32

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén				
Reporte de ejecución presupuestaria				
II Trimestre 2020				
Programa I				
Descripción de cuenta	Administración General	Asistente administrativo	Asistente financiero	Total II Trimestre Acum
	II trimestre	II trimestre	II trimestre	
SALARIOS Y REMUNERACIONES	4 636 178,58	4 512 174,42	5 878 911,37	15 027 264,37
Alquiler de equipo de cómputo	732 487,50	732 487,50	-	1 464 975,00
Servicio de correo	-	-	-	-
Servicio de telecomunicaciones	450 000,00	450 000,00	450 000,00	1 350 000,00
Publicidad y propaganda	80 000,00	-	-	80 000,00
Impresión, encuadernación y otros para actas	-	78 500,00	-	78 500,00
Servicios jurídicos	(181 500,00)	-	-	(181 500,00)
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	21 951,21	-	21 951,21
Servicios de transferencia electrónica de información	-	-	-	-
Servicios ciencias económicas y sociales	(155 832,00)	-	-	(155 832,00)
Seguros INSS	106 208,96	96 461,40	89 581,38	292 251,74
Actividades protocolarias y sociales	-	80 013,00	-	80 013,00
Materiales de oficina y computo	-	182 500,00	-	182 500,00
Téxtiles y vestuario	-	432 100,00	-	432 100,00
Bienes intangibles	143 750,00	143 750,00	143 750,00	431 250,00
	5 811 293,04	6 729 937,53	6 562 242,75	19 103 473,32

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén				
Reporte de ejecución presupuestaria				
II Trimestre 2020				
Programa I				
Descripción de cuenta	Administración General	Asistente administrativo	Asistente financiero	Total II Trimestre Acum
	II trimestre	II trimestre	II trimestre	
Salarios y remuneraciones	4 636 178,58	4 512 174,42	5 878 911,37	15 027 264,37
Servicios	1 031 364,46	1 379 400,11	539 581,38	2 950 345,95
Transferencias	-	-	-	-
Materiales y suministros	143 750,00	838 363,00	143 750,00	1 125 863,00
	5 811 293,04	6 729 937,53	6 562 242,75	19 103 473,32

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén						
Reporte de ejecución presupuestaria						
II Trimestre 2020						
Programa II						
Cuenta	Descripción de cuenta	Deportivo	Medicina Dep	Recreación	Instalaciones	Total II Trimestre
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 963 928,47	-	3 478 927,28	2 770 334,69	8 213 190,44
00.01.02	Jornales ocasionales	-	-	-	2 411 194,24	2 411 194,24
0.01.03	Servicios especiales	-	2 101 968,48	1 244 586,60	-	3 346 555,08
00.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	272 890,81	1 724 814,98	1 997 705,79
0.03.01	Retribución por años servidos (A anualidades)	634 799,62	-	586 261,12	171 541,13	1 392 601,87
0.03.03	Decimotercer mes	-	-	-	-	-
0.03.04	Salario escolar	-	-	-	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	234 422,07	-	-	-	234 422,07
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	410 806,77	296 764,75	809 486,55	1 016 996,07	2 534 054,14
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	-	-	-	-	-
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14 165,75	10 233,26	27 913,35	35 068,84	87 381,20
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	42 497,27	30 699,82	83 740,01	105 206,50	262 143,60
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	84 994,51	61 399,63	167 479,95	210 412,98	524 287,07
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	151 006,90	-	231 219,64	116 958,62	499 185,16
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	732 487,50	732 487,50	1 464 975,00	732 487,50	3 662 437,50
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	3 649 510,00	3 649 510,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	450 000,00	450 000,00	832 389,54	438 939,57	2 171 329,11
1.04.06	Servicios generales	-	-	-	9 659 851,59	9 659 851,59
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	31 948 280,54	-	-	-	31 948 280,54
1.05.01	Transporte dentro del país	(4 500 000,00)	-	(350 000,00)	-	(4 850 000,00)
1.06.01	Seguros	64 813,86	46 775,90	379 396,66	1 615 707,84	2 106 694,26
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	30 000,00	-	-	-	30 000,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-	-	-	2 500 000,00	2 500 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	-	1 250 696,43	1 250 696,43
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	272 579,00	272 579,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	67 800,00	-	67 800,00
2.01.04	Tintes y pinturas	-	-	-	205 867,70	205 867,70
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	-	6 067 863,95	6 067 863,95
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	787 868,13	787 868,13
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	2 530 000,00	2 530 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	190 056,45	190 056,45
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	62 797,00	62 797,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	152 073,38	152 073,38
2.03.99	Otros materiales y productos de construcción	-	-	-	482 678,64	482 678,64
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	-	-	-	3 024 156,01	3 024 156,01
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	412 824,81	412 824,81
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	1 088 043,26	-	-	1 088 043,26
2.99.04	Textiles y Vestuarios	-	-	-	7 000,00	7 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	731 784,72	731 784,72
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	(283 383,84)	(283 383,84)
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	44 177,00	-	(62 359,81)	681 835,00	663 652,19
05.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	34 787 298,22	34 787 298,22
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	200 000,00	200 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo diverso	-	-	-	2 835 234,75	2 835 234,75
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-	-	(2 814 050,00)	(2 814 050,00)
5.99.03	Bienes intangibles	143 750,00	143 750,00	287 500,00	143 750,00	718 750,00
		32 450 130,26	4 962 122,60	9 522 206,70	78 887 954,90	125 822 414,46

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

<i>Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén</i>					
<i>Reporte de ejecución presupuestaria</i>					
<i>II Trimestre 2020</i>					
<i>Programa II</i>					
Descripción de cuenta	Deportivo	Medicina	Recreación	Instalaciones	Total II Trimestre
SALARIOS Y REMUNERACIONES	3 536 621,36	2 501 065,94	6 902 505,31	8 562 528,05	21 502 720,66
Alquiler de equipo de cómputo	732 487,50	732 487,50	1 464 975,00	732 487,50	3 662 437,50
Servicio de energía eléctrica	-	-	-	3 649 510,00	3 649 510,00
Servicios generales (vigilancia)	-	-	-	9 659 851,59	9 659 851,59
Servicios de gestión de apoyo (Asoc deportivas)	31 948 280,54	-	-	-	31 948 280,54
Transporte dentro del país (Juegos Nacionales)	(4 500 000,00)	-	(350 000,00)	-	(4 850 000,00)
Seguros INS	64 813,86	46 775,90	379 396,66	1 615 707,84	2 106 694,26
Actividades protocolarias y sociales	30 000,00	-	-	-	30 000,00
Mantenimiento y reparación edificios y locales	-	-	-	2 500 000,00	2 500 000,00
Mantenimiento y reparación equipo de cómputo	-	-	-	1 250 696,43	1 250 696,43
Combustibles y lubricantes	-	-	-	272 579,00	272 579,00
Pinturas	-	-	-	205 867,70	205 867,70
Otros productos químicos	-	-	-	6 067 863,95	6 067 863,95
Materiales y productos metálicos	-	-	-	787 868,13	787 868,13
Materiales y productos minerales	-	-	-	2 530 000,00	2 530 000,00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	190 056,45	190 056,45
Materiales y productos de plástico	-	-	-	152 073,38	152 073,38
Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	1 088 043,26	-	-	1 088 043,26
Materiales y productos de vidrio	-	-	-	62 797,00	62 797,00
Otros materiales para construcción	-	-	-	482 678,64	482 678,64
Herramientas e instrumentos	-	-	-	3 024 156,01	3 024 156,01
Repuestos y accesorios	-	-	-	412 824,81	412 824,81
Textiles y vestuario	-	-	-	7 000,00	7 000,00
Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	67 800,00	-	67 800,00
Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	731 784,72	731 784,72
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	(283 383,84)	(283 383,84)
Otros útiles, materiales y suministros	44 177,00	-	(62 359,81)	681 835,00	663 652,19
Equipo y programas de cómputo	-	-	-	200 000,00	200 000,00
Maquinaria, equipo diverso	-	-	-	2 835 234,75	2 835 234,75
Equipo de transporte	-	-	-	34 787 298,22	34 787 298,22
Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-	-	(2 814 050,00)	(2 814 050,00)
Bienes intangibles	143 750,00	143 750,00	287 500,00	143 750,00	718 750,00
	32 450 130,26	4 962 122,60	9 522 206,70	78 887 954,90	125 822 414,46

<i>Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén</i>					
<i>Reporte de ejecución presupuestaria</i>					
<i>II trimestre 2020</i>					
<i>Programa II</i>					
Descripción de cuenta	Deportivo	Medicina	Recreación	Instalaciones	Total II Trimestre Acum
	II trimestre	II trimestre	II trimestre	II trimestre	
SALARIOS Y REMUNERACIONES	3 536 621,36	2 501 065,94	6 902 505,31	8 562 528,05	21 502 720,66
SERVICIOS	28 725 581,90	1 229 263,40	2 326 761,20	19 847 192,93	52 128 799,43
MATERIALES Y SUMINISTROS	44 177,00	1 088 043,26	5 440,19	15 326 000,95	16 463 661,40
INTERESES	-	-	-	-	-
BIENES DURADEROS	143 750,00	-	-	35 008 482,97	35 152 232,97
TRANSFERENCIAS	-	143 750,00	287 500,00	143 750,00	575 000,00
	32 450 130,26	4 962 122,60	9 522 206,70	78 887 954,90	125 822 414,46

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

Comité Cantonal de Deporte y Recreación Belén			
Presupuesto 2020			
Ingresos II Trimestre 2020			
CUENTA	DETALLE	Presupuestado	II Trimestre 2020
1,3,1,2,04,01,0,0,0,000	Alquiler de edificios e instalaciones	9 750 000,00	17 400,00
1,3,2,3,03,01,0,0,0,000	Intereses s/cuentas corrientes y otros depositos en bancos estatales	3 500 000,00	-
1,4,1,4,00,00,0,0,0,000	Transferencias de gobiernos locales	466 903 163,93	106 358 428,00
3,3,0,0,00,00,0,0,0,000	Recursos de vigencia anterior	213 910 813,91	
	TOTAL INGRESOS II TRIMESTRE	694 063 977,84	106 375 828,00

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el informe de ejecución presupuestaria del CCDRB correspondiente al II Trimestre del 2020.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio Ref.3504/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, de fecha 08 de julio del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.35-2020**, celebrada el treinta de junio del dos mil veinte y ratificada el siete de julio del año dos mil veinte, que literalmente dice:**CAPÍTULO III**

i. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce Oficio AA-152-03-18-2020 de Edwin Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva.

PROPUESTA PLAN ESTRATEGICO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN INCLUIDO EN ARTICULO N°03 DEL ACTA 18-2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio Ref.3514/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, de fecha 08 de julio del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.35-2020**, celebrada el treinta de junio del dos mil veinte y ratificada el siete de julio del año dos mil veinte, que literalmente dice:**CAPÍTULO V**

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 14. El Vicepresidente Municipal Minor Gonzalez, presenta el Oficio CHAP-16-2020.

Se conoce acuerdo municipal referencia 2406-2020 donde remiten Oficio AA-112-03-12-2020 de Edwin Solano Vargas Asistente Administrativo y Secretario de Actas de la Junta Directiva del Comité de Deportes. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2020, celebrada el lunes 28 de abril del dos mil veinte que literalmente dice:

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio Adjunto Oficio ADM-0102-2020 Informe de Ejecución I Trimestre 2020 para analizar en sesión ordinaria 12-2020, de fecha 24 de abril del 2020 y que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

Comité Cantonal de Deporte y Recreación Belén				
INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE 2020				
INGRESOS				
CUENTA	DETALLE	Presupuestado	Ingresado	% ejecución
1,3,1,2,04,01,0,0,000	Alquiler de edificios e instalaciones	8 450 000,00	415 000,00	4,91%
1,3,1,2,04,01,0,0,000	Alquiler de vallas publicitarias	1 300 000,00	-	0,00%
1,3,2,3,03,01,0,0,000	Intereses s/cuentas corrientes y otros depositos en bancos estatales	3 500 000,00	62,16	0,00%
	Otros ingresos varios no especificados (patrocinios)	-	20 000,00	
1,4,1,4,00,00,0,0,000	Transferencias de gobiernos locale	466 903 163,93	127 335 000,00	27,27%
	Recursos de vigencia anterior	213 910 813,91	213 910 813,91	100,00%
		₡ 694 063 977,84	₡ 341 680 876,07	49,23%

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén

Reporte de ejecución presupuestaria

I Trimestre 2020

PROGRAMA I

Cuenta	Descripción de cuenta	101-01	101-02	102-01	103-01	Total I Trimestre
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 216 811,84		1 744 785,93	1 781 425,72	5 743 023,49
0.02.01	Tiempo Extraordinario			362 679,90	131 092,75	493 772,65
0.02.03	Disponibilidad Laboral			689 436,48		689 436,48
0.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	124 076,86		735 292,55	166 604,80	1 025 974,21
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 437 165,54		-	1 153 109,56	2 590 275,10
0.03.03	Decimotercer mes	103 974,15		97 680,24	91 110,11	292 764,50
0.03.04	Salario escolar	1 247 689,04		1 172 162,58	1 093 321,36	3 513 172,98
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	114 788,16		-		114 788,16
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	743 255,98		680 139,15	611 327,08	2 034 722,21
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25 702,63		23 521,79	21 144,33	70 368,75
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	77 107,97		70 565,37	63 433,00	211 106,34
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	154 215,95		141 130,74	126 866,02	422 212,71
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	273 990,34		250 742,25	225 398,62	750 131,21
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-		38 500,00	-	38 500,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-		16 124,00	-	16 124,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	-		172 329,00	-	172 329,00
1.06.01	Seguros	112 073,92		97 523,55	95 233,58	304 831,05
01.07.01	Actividades protocolarias y sociales			65 000,00		65 000,00
		6 630 852,38		6 357 613,53	5 560 066,93	18 548 532,84

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén							
Reporte de ejecución presupuestaria							
I Trimestre 2020							
Programa II							
Cuenta	Descripción de cuenta	201-01 Deportiv	202-01 Medicin	203-01 Recreació	204-01 Instalacione	Total I Trimestr	Gasto capital
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 269 375,15	-	4 467 403,47	2 945 194,18	8 681 972,80	
0.01.02	Jornales	-	-	-	1 081 634,72	1 081 634,72	Gasto capital
0.01.03	Servicios especiales	-	1 419 074,58	863 982,21	-	2 283 056,79	
00.02.01	Tiempo extraordinario	43 536,32	-	83 053,72	151 416,88	278 006,92	
0.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	302 601,69	-	901 961,81	162 433,26	1 366 996,76	
0.03.03	Decimotercer mes	67 673,86	40 808,97	320 968,22	98 588,63	528 039,68	
0.03.04	Salario escolar	812 086,18	489 707,63	2 584 541,44	1 183 063,44	5 069 398,69	
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	123 334,92	-	116 674,40	-	240 009,32	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	336 890,95	275 940,91	1 303 160,76	798 931,44	2 714 924,06	€140,881 gasto capital
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11 664,54	9 543,91	45 088,09	27 618,71	93 915,25	€4,915,61 gasto capital
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	34 993,63	28 631,74	135 264,26	82 856,13	281 745,76	€14,746,83 gasto capital
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	69 987,22	57 263,48	270 528,50	165 712,30	563 491,50	€29,493,65 gasto capital
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	107 741,72	-	434 588,72	153 753,13	696 083,57	€32,449,04 gasto capital
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	7 586 030,00	7 586 030,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	164 258,26	11 060,43	175 318,69	
1.04.06	Servicios Generales	-	-	-	6 395 120,00	6 395 120,00	
1.04.99	Otros servicios gestión y apoyo	38 630 088,48	-	-	-	38 630 088,48	
1.05.01	Transporte dentro del país	627 200,00	-	-	-	627 200,00	
1.07	Seguros	19 102,51	27 804,25	224 869,77	580 962,82	852 739,35	
01.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	2 700 000,00	2 700 000,00	Gasto capital
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	-	832 000,00	832 000,00	
01.99.99	Otros servicios no especificados	83 000,00	-	-	-	83 000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	186 186,00	186 186,00	
2.01.04	Tintas Pinturas y diluyentes	-	-	-	435 100,00	435 100,00	€367,300 gasto capital
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	-	84 850,00	84 850,00	Gasto capital
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	1 220 550,00	1 220 550,00	Gasto capital
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	7 439 440,00	7 439 440,00	Gasto capital
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	-	37 000,00	37 000,00	€ 12,000 gasto capital
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	575 843,00	575 843,00	€ 388,765 gasto capital
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00	Gasto capital
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	713 300,00	713 300,00	Gasto capital
2.03.99	Otros materiales y productos de construcción	-	-	-	2 312 497,00	2 312 497,00	€2,261,400 gasto capital
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	1 396 861,00	1 396 861,00	€ 1,350,000 gasto capital
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	357 902,78	357 902,78	
2.99.01	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	146 701,25	-	-	146 701,25	
2.99.04	Téxtiles y vestuario	-	-	858 000,00	-	858 000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	72 640,00	72 640,00	€ 8,000 gasto capital
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	103 000,00	103 000,00	Gasto capital
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	176 800,00	68 396,42	245 196,42	€ 51,395 gasto capital
06.03.01	Prestaciones legales	1 327 909,57	-	-	-	1 327 909,57	
		43 867 186,74	2 495 476,72	12 951 143,63	40 959 942,27	100 273 749,36	19 004 120,85

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén					
Reporte de ejecución presupuestaria					
I TRIMESTRE 2020					
Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020			Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020		
101-01			202-01 (Medicina)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución	Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
Q27 730 065,11	6 630 852,38	24%	Q10 310 438,95	2 495 476,72	24%
Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020			Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020		
102-01 (Asistente administrativo)			203-01 (Recreación)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución	Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
Q25 656 077,99	6 357 613,53	25%	Q56 359 747,24	13 751 143,63	24%
Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020			Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020		
103-01 (Asistente financiero)			204-01 (Instalaciones)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución	Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
Q21 960 500,93	5 560 066,93	25%	Q276 460 236,63	40 959 942,27	15%
Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020			Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020		
201-01 (Área técnica)					
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución			
Q275 387 598,97	43 867 186,74	16%			
			TOTAL PRESUPUESTO 2020		
			TOTAL EJECUTADO AL 31 MARZO DE 2020		
			PORCENTAJE DE EJECUCION		
			PENDIENTE DE EJECUTAR		
			Q693 864 665,82		
			Q119 622 282,20		
			17%		
			Q574 242 383,62		

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN					
EJECUCION PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE 2020					
EGRESOS POR CLASIFICACION DEL OBJETO DEL GASTO					
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: AREA TECNICA	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	€18 548 532,84	€98 769 039,79	€1 081 634,72	€118 399 207,35
0	REMUNERACIONES	€17 951 748,79	€23 879 275,82	€1 081 634,72	€42 912 659,33
0,01	REMUNERACIONES BASICAS	€5 743 023,49	€12 046 664,31	€1 081 634,72	€18 871 322,52
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	€5 743 023,49	€8 681 972,80	€0,00	€14 424 996,29
0.01.02	JORNALES	€0,00	€1 081 634,72	€1 081 634,72	€2 163 269,44
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	€0,00	€2 283 056,79	€0,00	€2 283 056,79
0.01.05	SUPLENCIAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€1 183 209,13	€278 006,92	€0,00	€1 461 216,05
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	€493 772,65	€278 006,92	€0,00	€771 779,57
0.02.02	RECARGO DE FUNCIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	€689 436,48	€0,00	€0,00	€689 436,48
0.02.05	DIETAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	€7 536 974,95	€7 204 444,45	€0,00	€14 741 419,40
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	€1 025 974,21	€1 366 996,76	€0,00	€2 392 970,97
0.03.02	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	€2 590 275,10	€0,00	€0,00	€2 590 275,10
0.03.03	DECIMOTERCER MES	€292 764,50	€528 039,68	€0,00	€820 804,18
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	€3 513 172,98	€5 069 398,69	€0,00	€8 582 571,67
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	€114 788,16	€240 009,32	€0,00	€354 797,48
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	€2 105 090,96	€2 808 839,31	€0,00	€4 913 930,27
0.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	€2 034 722,21	€2 714 924,06	€0,00	€4 749 646,27
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO	€70 368,75	€93 915,25	€0,00	€164 284,00
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y COTIZACIONES	€1 383 450,26	€1 541 320,83	€0,00	€2 924 771,09
0.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.05.02	A PORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	€211 106,34	€281 745,76	€0,00	€492 852,10
0.05.03	A PORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	€422 212,71	€563 491,50	€0,00	€985 704,21
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRATIVOS POR	€750 131,21	€696 083,57	€0,00	€1 446 214,78
1	SERVICIOS	€596 784,05	€57 881 496,52	€0,00	€58 478 280,57
1,01	ALQUILERES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.01.03	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.01.99	OTROS ALQUILERES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	€0,00	€7 761 348,69	€0,00	€7 761 348,69
1.02.02	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	€0,00	€7 586 030,00	€0,00	€7 586 030,00
1.02.03	SERVICIO DE CORREO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	€0,00	€175 318,69	€0,00	€175 318,69
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€226 953,00	€0,00	€0,00	€226 953,00
1.03.01	INFORMACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	€38 500,00	€0,00	€0,00	€38 500,00
1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y	€16 124,00	€0,00	€0,00	€16 124,00
1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION	€172 329,00	€0,00	€0,00	€172 329,00
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	€0,00	€45 025 208,48	€0,00	€45 025 208,48
1.04.01	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	€0,00	€6 395 120,00	€0,00	€6 395 120,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	€0,00	€38 630 088,48	€0,00	€38 630 088,48
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€0,00	€627 200,00	€0,00	€627 200,00
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	€0,00	€627 200,00	€0,00	€627 200,00
1.05.02	VIAJICOS DENTRO DEL PAIS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€304 831,05	€852 739,35	€0,00	€1 157 570,40
1.06.01	SEGUROS	€304 831,05	€852 739,35	€0,00	€1 157 570,40
1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	€65 000,00	€0,00	€0,00	€65 000,00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	€65 000,00	€0,00	€0,00	€65 000,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	€0,00	€3 532 000,00	€0,00	€3 532 000,00
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.08.03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	€0,00	€2 700 000,00	€0,00	€2 700 000,00
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y	€0,00	€832 000,00	€0,00	€832 000,00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1,09	IMPUESTOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	€0,00	€83 000,00	€0,00	€83 000,00
1.99.01	SERVICIOS DE REGULACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.99.05	DEDUCIBLES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1,99,99	OTROS NSERVICIOS NO ESPECIFICADOS		€83 000,00		€83 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€0,00	€17 008 267,45	€0,00	€17 008 267,45
2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	€0,00	€706 136,00	€0,00	€706 136,00
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	€0,00	€186 186,00	€0,00	€186 186,00
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	€0,00	€435 100,00	€0,00	€435 100,00
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	€0,00	€84 850,00	€0,00	€84 850,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.02.02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.02.04	ALIMENTOS PARA ANIMALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y	€0,00	€13 298 630,00	€0,00	€13 298 630,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	€0,00	€1 220 550,00	€0,00	€1 220 550,00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	€0,00	€7 439 440,00	€0,00	€7 439 440,00
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	€0,00	€37 000,00	€0,00	€37 000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE	€0,00	€575 843,00	€0,00	€575 843,00
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	€0,00	€1 000 000,00	€0,00	€1 000 000,00
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DEPLASTICO	€0,00	€713 300,00	€0,00	€713 300,00
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODCUTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	€0,00	€2 312 497,00	€0,00	€2 312 497,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€0,00	€1 754 763,78	€0,00	€1 754 763,78
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	€0,00	€1 396 861,00	€0,00	€1 396 861,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	€0,00	€357 902,78	€0,00	€357 902,78
2,99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€0,00	€1 248 737,67	€0,00	€1 248 737,67
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.99.02	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE	€0,00	€146 701,25	€0,00	€146 701,25
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	€0,00	€858 000,00	€0,00	€858 000,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	€0,00	€72 640,00	€0,00	€72 640,00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	€0,00	€103 000,00	€0,00	€103 000,00
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€0,00	€68 396,42	€0,00	€68 396,42
3	INTERESES Y COMISIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
3,02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
3.02.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
3.02.03	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5	BIENES DURADEROS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.02.01	EDIFICIOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACION TERRESTRE	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.02.04	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.02.07	INSTALACIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5,03	BIENES PREEXISTENTES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.03.01	TERRENOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6,02	TRASNFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.02.01	BECAS A FUNCIONARIOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.02.99	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6,03	PRESTACIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONA	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

6,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.04.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.06.01	INDEMNIZACIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.06.02	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	€0,00			€0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
7,03	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES LUCRO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
7.03.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
8	AMORTIZACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
8,02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
8.02.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
8.02.03	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
9,02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020				
EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
Código	CLASIFICADOR ECONÓMICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
	TOTALES POR CLASIFICADOR ECONÓMICO	€18 548 532,84	€98 769 039,79	€118 399 207,35
1	GASTOS CORRIENTES	€18 548 532,84	€98 769 039,79	€118 399 207,35
1,1	GASTOS DE CONSUMO	€18 548 532,84	€98 769 039,79	€118 399 207,35
1.1.1	REMUNERACIONES	€17 951 748,79	€23 879 275,82	€42 912 659,33
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	€14 463 207,57	€19 529 115,68	€35 073 957,97
1.1.1.2	Contribuciones sociales	€3 488 541,22	€4 350 160,14	€7 838 701,36
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€596 784,05	€74 889 763,97	€75 486 548,02
1,2	INTERESES	€0,00	€0,00	€0,00
1.2.1	<i>Internos</i>	€0,00	€0,00	€0,00
1.2.2	<i>Externos</i>	€0,00	€0,00	€0,00
1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€0,00	€0,00	€0,00
1.3.1	<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	€0,00	€0,00	€0,00
1.3.2	<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	€0,00	€0,00	€0,00
1.3.3	<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	€0,00	€0,00	€0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€0,00
2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€0,00
2.1.1	<i>Edificaciones</i>	€0,00	€0,00	€0,00
2.1.2	<i>Vías de comunicación</i>	€0,00	€0,00	€0,00
2.1.3	<i>Obras urbanísticas</i>	€0,00	€0,00	€0,00
2.1.4	<i>Instalaciones</i>	€0,00	€0,00	€0,00
2.1.5	<i>Otras Obras</i>	€0,00	€0,00	€0,00
2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2020
LUNES 20 JULIO DE 2020

2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00
2,3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
3,1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00
3,2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00
3,3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00
3,4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3 Y SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Informe de Ejecución I Trimestre 2020 del CCDRB. Segundo: Enviar copia el Concejo Municipal para su información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

RECOMENDACIÓN. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Belén: Devolver el Oficio AA-112-03-12-2020 al Comité Cantonal de Deportes para que se le realicen las correcciones:

a-En los egresos por clasificación económica de la ejecución la totalización de las líneas la suma no está correcta y que se explique porque la variación de números por parte de la persona encarga del presupuesto.

b- Todo está en gasto corriente, la última columna tiene gastos de capital para identificar que ese gasto es de capital pero no se está reflejando por clasificación económica y es importante que quede ahí y en el clasificador económico al final no se reflejan y falta la columna del programa III.

c-En el resumen por meta del informe las dos metas más grandes 204-01 y 201-01 representan en el presupuesto un 80% y se ha ejecutado muy poco 15%, 16% pudiera ser por el tema del COVID-19 y para esto debe hacer un plan de acción donde se determinen cuáles son las razones y que se vigilen esas dos metas o que se reclasifiquen los dineros y sobre la meta de instalaciones sería bueno que se reprogramen y le pongan entusiasmo a esta para que retomen las actividades y aprovechando la poca afluencia de personas al Polideportivo se realicen las mejoras en las instalaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Devolver el Oficio AA-112-03-12-2020 al Comité Cantonal de Deportes para que se le realicen las correcciones: a- En los egresos por clasificación económica de la ejecución la totalización de las líneas la suma no está correcta y que se explique porque la variación de números por parte de la persona encarga del presupuesto. b- Todo está en gasto corriente, la última columna tiene gastos de capital para identificar que ese gasto es de capital, pero no se está reflejando por clasificación económica y es importante que quede ahí y en el clasificador económico al final no se reflejan y falta la columna del programa III. c- En el resumen por meta del informe las dos metas más grandes 204-01 y 201-01 representan en el presupuesto un 80% y se ha ejecutado muy poco 15%, 16% pudiera ser por el tema del COVID-19 y para esto debe hacer un plan de acción donde se determinen cuáles son las razones y que se vigilen esas dos metas o que se reclasifiquen los dineros y sobre la meta de instalaciones sería bueno que se reprogramen para que retomen las actividades y aprovechando la poca afluencia de personas al Polideportivo se realicen las mejoras en las instalaciones.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a girar las instrucciones para que se realicen las correcciones indicadas y presentarlas a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 08. Se recibe oficio ADM-0184-2020 con Modificación Presupuestaria V-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 10 de julio del 2020 y que literalmente dice:

